

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
05 DE JULIO DEL AÑO 2023.-**

ACTA No. 09-23: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (05) día del mes de julio del año dos mil veinte y tres (2023), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Ordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, presidente del Honorable Concejo de Regidores, **Sr. Pascual Cedano Ogando** vicepresidente, **Hanói Y Sánchez Paniagua** Alcaldesa, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Lic. Josefa Medina Medina**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, **Licda. Isabel Sánchez Mateo**, **Dr. Gabriel Antonio Núñez Sánchez**, Bloque del Partido Revolucionario social cristiano (PRSC) y Aliados: **Pascual Cedano Ogando**, **Lic. Ezequiel Isaac Montilla Pérez**, **Licda. Yeni Vidal**, **Hanssel Sánchez**, **Lic. Argentina Vicioso** Tesorera, **Lic. Antonia Gómez** Gerente Financiera, **Lic. Wilson Ramírez Solano** Contralor Municipal, el **Ing. Pablo Ariel La Paix** Enc. Oficina Técnica, **Miguel Ángel Geraldo**, Relacionador Publico y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación**, Secretaria del Concejo Municipal. Hacemos constar que los Mencionados a continuación tienen excusa: **Licda. Josefina Montero Lebrón** y **Lic. Daniel Adames**, **Lic. Martínez Morillo Méndez**

-Siendo las 04:20 p.m. y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión.

De inmediato se procedió a dar lectura a las Actas anteriores del cabildo, las Actas anteriores del cabildo, **Acta No.03-23** d/f01/03/2023 de Sesión Ordinaria, **Acta No.04-23** d/f3/03/2023 de Sesión Extraordinaria, **Acta No.05-23** d/f17/03/2023 de Sesión Extraordinaria, **Acta No.06-23** d/f24/04/2023 de Sesión Extraordinaria, **Acta No.07-23** d/f15/05/2023 de Sesión Extraordinaria y **Acta No.08-23** d/f19/06/2023 de Sesión Extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE: Se acaban de leer las actas anteriores, en caso de que alguien entienda que hubo algo que se trató y faltó en las actas o que hay cosas que no se trató y está en acta, es momento de notificarlo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, las Actas anteriores del cabildo, **Acta No.03-23** d/f01/03/2023 de Sesión Ordinaria, **Acta No.04-23** d/f3/03/2023 de Sesión Extraordinaria, **Acta No.05-23** d/f17/03/2023 de Sesión Extraordinaria, **Acta No.06-23** d/f24/04/2023 de Sesión Extraordinaria, **Acta No.07-23** d/f15/05/2023 de Sesión Extraordinaria y **Acta No.08-23** d/f19/06/2023 de Sesión Extraordinaria.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a dar lectura a nuestros puntos de agenda.

PUNTOS DE AGENDA:

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-2-

- 1- VISITAS.
- 2- LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.
- 3- CONOCIMIENTO CIERRE DE CUENTA DE TESORERÍA AL 31/12/22.
- 4- INFORME DE LAS COMISIONES.

SEÑOR PRESIDENTE: Leídos los puntos de agenda, si alguno entiende o tiene alguna modificación a la agenda esta es la oportunidad.

CONCEJAL ISABEL SANCHEZ MATEO: Buenas tardes, propongo que se incluya en la agenda la separación de la aprobación de los terrenos de la Culata y el Corbano Norte, para que se pueda concluir el informe y se pueda continuar con el proceso correspondiente.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Buenas tardes yo secundo la propuesta de la Colega Isabel y también quiero proponer que se incluya una visita.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, incluir en la agenda el punto separación de informes referente a los terrenos captados en la Culata y el Corbano.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

1. VISITAS.

1. **Sra. Shirley Zolanny Montilla Javier:** Solicita una ayuda económica para costear el tratamiento ya que fue diagnosticada con Carcinoma epidermoide con extensión glandular de cuello uterino, EC IIIB. y no cuenta con los recursos para costear dicho tratamiento.

Sra. Ana Maritza Javier: Buenas Tardes, yo estoy aquí en representación de mi hija Shirley, ya que ella no pudo venir porque está en el medico. Ella está solicitando que se le ayude con algo ya que padece de cáncer yo también padezco de cáncer, ya tenemos un año en eso, pero ella tiene carcinoma pegado a la vejiga y yo tengo cáncer de mama mediero quimio pero aun no me he podido operar por que los recursos que tenía lo he gastado en la quimio.

ALCALDESA: Tienen seguro?

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-3-

Sra. Ana Maritza Javier: Si tenemos el seguro del gobierno.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Maritza es una enfermera conocida, una mujer trabajadora de este pueblo, para que tengamos eso en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por participar nosotros le avisaremos vía secretaria del Concejo de Regidores.

2. **Junta de Vecinos El Gorrión: presidida por el Sr. Bartolo García:** solicitan exponer la situación de su sector con la finalidad de mejorar las condiciones básicas generales del sector.

Sr. Bartolo García Corporán: Buenas tardes Ediles, Alcaldesa, y demás personalidades presente, hoy venimos aquí porque la gente a veces se desespera cuando se siente olvidada hemos trabajado en nuestro sector en lo que hemos podido pero ahora necesitamos de la colaboración y el trabajo de nuestro Ayuntamiento buscando la solución a los siguientes casos para que el ayuntamiento se haga sentir en la comunidad, también hemos realizados otras solicitudes en potras instituciones y cuando no se nos da respuesta, nos quedara salir a las calle he ir a los medios de comunicación. Nuestras solicitudes son las siguientes: la instalación y reparación de lámparas son de 10 a a14, construcción de aceras y reconstrucción de badenes, ampliación drenaje de 32 mts en la entrada principal del sector, tubos 24, Nombramiento del personal de limpieza para barrer las calles cada día, instalación de dos canastos móviles de baloncesto y poda de árboles que conectan con el cableado eléctrico.

Los badenes quedaron boca arriba, no tienen desagüe y el agua que se acumula coge mal olor y hay que drenarlo con maquina por qué no lo hace solo. Las aceras y los contenes solo hicieron la primera calle eso ya hace 7 años.

ALCALDESA: Tienen una persona nombrada para barrer las calles.

Sr. Bartolo García Corporán: Le pedimos que llamen a esa persona para que cumpla con sus funciones o que se nombre a otra.

ALCALDESA: Vamos a resolver eso, en cuanto a las canastas de baloncesto solo podemos aportar 1¿ustedes tienen lugar?

Sr. Bartolo García Corporán: Si tenemos dos calles poca transitada en la que se pueden instalar, también hay árboles que roan con el tendido eléctrico y queremos que sean podados.



-4-

ALCALDESA: Eso le corresponde a EDESUR.

CONCEJAL FRANKLIN CRUZ ROMERO: Es con EDESUR es que ellos tienen que enfriar el circuito para evitar accidentes eléctricos, pero vamos a canalizar eso.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Ya que ustedes están aquí les solicitamos que la junta de vecinos trabajen con nosotros para que no tomen las aceras ni contenes con construcciones y negocios, para hacer respetar el espacio peatonal, también el problema con EDESUR, debe priorizarse los cables eléctricos en ese sector lo pueden agarrar hasta los niños, ese sistema eléctrico está por colapsar.

ALCALDESA: También queremos que la junta de vecinos nos colabore con el asunto de la basura, procurar que saquen la basura el día que les corresponde y que no tiren animales muertos.

Sr. Bartolo García Corporán: Si estamos trabajando en eso incluso, ponemos reglas para montar negocios como las polleras.

ALCALDESA: ¿Cuántas juntas de vecinos hay?

Sr. Bartolo García Corporán: solo una está, lo de la basura no solo son los del sector son los que pasan y también le pedimos una ayudita con los solares vacíos para que sus dueños lo mantengan limpios.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Ustedes van a esperar que pase algo malo, con el señor que está justo debajo de digno, que le tira piedras y machetazos a los vehículos, hasta puede matar una gente con esa conducta.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por participar nosotros le avisaremos vía secretaria del Concejo de Regidores.

3. **Sres. Ignacio Báez y Víctor Darío Cadenas:** solicitan que se reconsidere la decisión tomada por este concejo en Sesión Ordinaria de fecha 01/03/2023 referente a la orden de medida de solares según los contratos de arrendamiento No.1612 y 1371 a fines de posicionarlo a cada uno de los beneficiarios con el área que cada uno tiene documentada.

Sres. Ignacio Báez y Víctor Darío Cadenas: Buenas Tardes, estamos aquí porque queremos ser escuchados, porque hay una aprobación que nos afecta, no se justifica que si fuimos beneficiados de la curva de la Anacaona y que ahora él sea el único que resulta beneficiado, además de que también dice que tenemos 25 metros de lo de él, por lo que pedimos al concejo que reconsidere.

El Ayuntamiento de San Juan de los Rios



-5-

Solicitamos que se considere la historia yo he comprado esas dos porciones, resulta que todo Sanjuanero que ha ido al Caucho y ve la curvatura de la Anacaona resulta que para tirar la calle hicieron una curvatura aparecieron ante de que vendieran los solares pero el aumento de los terrenos surgió porque eso era una calle, Nosotros después de comprar a sus tías y yo lo alquilo las casas por mi proyecto de hotel para guardar los inodoros, lavamanos y demás cosas que tengo comprado, resulta que Ignacio y él se ponen de acuerdo para tirar una pared divisora, pero Ignacio tuvo que ir a la capital y el aprovecho y la tiro él solo, los terrenos que tenemos todo adjudicados corresponde a lo del Vivero Municipal, pero por el acceso a la letrina era como un metro de ancho y ya no está por eso el conflicto porque yo quiero adicionar una piscina y ahora me ha reducido ese espacio.

ALCALDESA: La mejor manera es que se pongan de acuerdo en caso de que no lo logren, lo que se hace es medir n cuanto a los contratos y lo que tienen en ocupación para buscar la verdad, si hay una pared donde no corresponde en vez de tumbarla lo que se busca es negociar, en caso de que no se logre entonces se van al tribunal, si quieren es que ratifiquemos deben traer sus documentos y se mide a ambos, por ahora lo que se puede hacer es paralizar la ejecución de lo aprobado hasta que se mida.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Como presidente de la comisión de terrenos, ya tenemos conocimiento del caso nosotros nos reunimos con ellos y se les solicito que presentaran su contrato, el derecho no prescribe y aquí se arrojó la luz a ese caso, donde arrojé que el señor cadena es el que tiene de mas, lo que tienen es que negociar ya aquí se analizó el caso y hay una aprobación de que se nivele donde no hay construcción, lo que aquí se esta es discutiendo sobre los terrenos de Caamaño que ni siquiera esta presente.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Ustedes están en las visitas es para escucharles y ya se les escuchó y luego se le envía la respuesta a su solicitud, ya se le han dado orientaciones y en la respuesta estará de manera más formal.

Sres. Ignacio Báez y Víctor Darío Cadenas: Pensamos que ante la situación había otro resultado yo tengo 160 metros y él tiene 500 y pico en su contrato.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: ¿Cuánto usted tiene en el contrato?

Sres. Ignacio Báez y Víctor Darío Cadenas: Pensamos 90 mtr².

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Y su ocupación es de 160mtr².

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguayana



-6-

SEÑOR PRESIDENTE: Para terminar el punto, ya aquí habíamos debatido eso en una sesión anterior y conocimos hasta la situación que tienen en los tribunales, el Concejo decidió lo equilibrado en cuanto a las evidencias y contratos existente, nosotros no somos técnicos para eso tenemos a oficina técnica que nos emitió su opinión luego de haber hecho su trabajo analizando los contratos y midiendo para determinar que le oca a cada uno quién y por lo que debe escuchar las partes tienen casos que no son de ellos, nosotros no podemos quitarle a nadie lo suyo para darle a otro, lo que sea se debe negociar para solucionar la situación , dejando claro que el Concejo no tomo decisión para afectar a nadie y que aquí no estamos de parte de nadie.

4. **Sr. Luis Alexander Arias Director Academia Viviana RD:** Solicita Cooperación para otorgar becas para el curso de Productos de Limpieza y Capilares el cual tiene un costo de RD\$3,000.00 por persona.

SEÑOR PRESIDENTE: Nuestra secretaria nos informa que no pudo comunicarse con él, por lo que pasamos a la visita propuesta por Casilla.

Sra. Mónica Paul: Buenas tardes yo vine hoy para pedir su ayuda con un problema que tengo con mi casa, mi esposo trabaja con Mario Ramírez, cuando ellos negociaron yo no conocía a ninguno de los dos en ese entonces, mi esposo tomaba abono fiado a Mario para la cosecha, pero la cosecha se perdió en dos ocasiones por el rio, luego mi esposo sembró en la tierra de su hija pero también se perdió esa cosecha, después de eso mi esposo se enfermó y no puede seguir trabajando a lo que Mario le pide la parcela para poner a otra persona a trabajarla e ir pagando la deuda, mi esposo le debe Cuatro Millones de pesos, hace un año que me sacaron de mi casa, mi casa la compre yo con la herencia de mi padre y ahora vivo el día a día en la marquesina de una vecina.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Ella compro su casa a Emilio ese terreno es del ayuntamiento, solicitamos que el ayuntamiento recupere el terreno para ella.

ALCALDESA: Conversando con el Presidente Luis Abinader y lo vi decepcionado por los empresarios que no permiten que este municipio y sus muncípes avancen, esa gente son unos zorros hasta a mí me engañaron, lo único es que yo no quise decir nada por la figura y ellos por el estatus que tienen consiguen lo que quieren y los tribunales no hacen nada solo aprueban sus desalojos.

SEÑOR PRESIDENTE: Este caso necesita de documentaciones para saber cuáles son sus derechos, propongo que Oscar Casilla Como conocedor del caso y Presidente de la Comisión de Recuperación de Terreno, queda facultado para buscar los hechos documentados y que en la reunión de los lunes nos presente un informe para poder colaborar en el caso.



2. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

SEÑOR PRESIDENTE: Aquí está presente una de las personas que están en agenda en la correspondencia y ella quiere exponer su caso.

1. **Miozoti Elizabeth Valdez Directora Escuela Profesora Ana Antonia de los Santos:** solicita ayuda de materias les de Construcción (madera, block, zinc, pintura, lavamanos e inodoros, para arreglar la vivienda que por más de 40 años ha sido el centro educativo, que hoy alberga a más de 100 niño que necesitan higiene y seguridad en este plantel escolar. También solicita la reparación de aceras y contenes de la parte frontal.

Miozoti Elizabeth Valdez: Buenas tardes, inicialmente elaboradas una comunicación que la depositamos en la Secretaria del Concejo de Regidores, con la esperanza de que en esa jornada de vacaciones mejorar las condiciones del centro, destacando que nuestra primera puerta a tocar fue la de nuestro Distrito Educativo, luego a la regional del INVI donde Corcino en su buena disposición de colaborar fue al centro educativo hizo una evaluación, y nos informó que lamentablemente no hay condiciones para hacer reparaciones ya que la infraestructura esta por colapsar, acontece que hace unos días callo una rama que evidencio de manera clara y precisa las grietas en la estructura de la edificación, además de que cada vez que quitamos o cambiamos una pizarra a la pared se le cae un pedazo, por lo que humildemente les solicito intervengan a fin de que ustedes agoten sus buenos recursos para construir una estructura temporal ya que esto es un trabajo social, no es solo distrital.

TESORERA MUNICIPAL: ¿A quien le pertenece la estructura donde está el centro educativo? eso es lo primero que debemos saber y que este problema es atribución del Distrito y la Regional educativa.

SEÑOR PRESIDENTE: Nos informaste que Vinvilo hizo una experticia en la que concluyo que no se puede reparar, ¿Qué ustedes solicitan?

Miozoti Elizabeth Valdez: La primera opción es que se reúnan con el director del distrito educativo 02-05 y el director de la Regional 02 y demás autoridades que ustedes crean correspondiente y socialicen la problemática para que lleguen a un acuerdo sobre el centro, en cuanto a la propiedad estuvimos hablando con los dueños y ellos quieren vender y que se le dé un retroactivo por el tiempo que tienen utilizando la propiedad sin pagar el arrendamiento en caso de que esto no se de ellos van a proceder a un desalojo, cabe destacar que el centro tiene un gran potencial y buen capital humano por eso estoy buscando que se resuelva la situación para el beneficio de la comunidad y en especial para esos más de cien estudiante que son los beneficiarios directo, en la comunicación esta lo que solicitamos se las voy a leer a continuación.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-8-



Distrito Educativo 02-06, Regional 02 San Juan Oeste San Juan de la Maguana, Rep. Dom.
ESCUELA PROFESORA ANA ANTONIA DE LOS SANTOS.
CODIGO SIGERD: 03286

San Juan de la Maguana Rep. Dom.
29 de Junio del 2023.

A LA : CONSEJO DE REGIDORES.
DE LA ALCALDÍA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

VIA : FRANCISCO DE LEON.
PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

DEL : DEL EQUIPO DE GESTION, JUNTA DE CENTRO,
APMAE Y CENTRO EDUCATIVO

ASUNTO : SOLICITUD DE AYUDA PARA ARREGLO DE
VIVIENDA Y ARERA Y CONTEN DE LA PARTE FRONTAL
DONDE FUNJE EL CENTRO EDUCATIVO.

Cortésmente luego de un afectuoso saludo, felicitándole por su eficiente gestión y ayuda a los más necesitados, el equipo de gestión, junta de Centro y APMAE de esta entidad educativa le solicita humildemente siempre que este dentro de sus posibilidades y de la institución que usted dirige nos colabore con una ayuda consistente en materiales tales como. Zinc, pintura, Madera 1x4 de 16, Madera 2x4 de 16, 2 lavamanos, 2 Inodoros. Todo esto con el objetivo de mejorar las condiciones de esta vivienda que durante más de 40 años asido el centro de educacion para miles de ciudadanos sanjuaneros y hoy alberga más de 100 niños, que necesitan seguridad y higiene en este plantel escolar. En ese mismo orden le solicitamos la reparación de la acera y contén de la parte frontal del centro educativo.

En espera de que nuestra solicitud sea acogida por usted.

Atentamente

Presidente de la Junta

209-963-8292



Representante del Equipo de Gestión

Representante de la APMAE

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-9-

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: En primer lugar usted aclaro la situación del terreno donde expreso que no es del estado y sus dueños quieren venderlo, ahí está el primer problema, que es lo primero que hay que resolver, para que el INVI, Distrito, Regional y demás instituciones podamos aportar, nosotros vamos a ver como creamos las condiciones para ir viendo cómo se busca la solución a la situación del terreno.

ALCALDESA: Quiero Felicitarle por tu amor y entrega, que hasta expresando un problema la pasión que pones en ello demuestra el amor genuino por la educación, en el Batey hay una señora que se llama Dulce que era Conserje, dono so propiedad para que se construya una escuela y no se le pago nada y hasta la cancelaron de su trabajo cómo conserje, situaciones como esta evidencian el amor por el desarrollo de la comunidad y de la educación, la verdad es que sea ajeno o no el terreno , hay realidad que es que los niños y el personal que labora en el centro educativo corren peligro y queremos coordinar con Vinvilo para mejorar la situación.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: ¿Cuántas aulas tienen?

Miozoti Elizabeth Valdez: Tenemos 8 aulas, si hay problemas con lo del terreno considero que el Ministerio de Educación tiene fondos suficientes para arrendar otro lugar en el mismo sector, ya que la situación de los moradores del sector es precaria les he muy cuesta arriba enviarlos a otra escuela, además de que las demás escuelas cercanas están sobre pobladas.

SEÑOR PRESIDENTE: El estado tiene proyectado construir un centro adecuado para el sector pero no se ha logrado obtener los terrenos de al lado para eso, por lo que, se quiere ahora es habilitar un área para que pueda continuar dando el pan de la enseñanza.

CONCEJAL JOSEFA MEDINA: En la época de en qué era directora de la Regional 02, conseguimos que se aprobara la construcción de una escuela modelo en la gallera, pero por la dificultad de espacio, ya que los moradores no venden y al intentar comprar por Higuero los moradores se quejaron, una buena idea sería que se construyan áreas móviles y habilitarles las aulas.

2. **Alcaldesa Arq. Hanói Sánchez:** Solicita reconocimiento de hijo Meritorio o Distinguido de nuestro Municipio al Joven Anderson J. Dirocie, por los múltiples Lauros que en su corto trayecto de vida ha podido obtener, uno de ellos y más reciente, graduado con honores en Harvard Law School, orador principal de la investidura y el más destacado de su promoción

CONCEJAL ISABEL SANCHEZ: Ese joven es hijo de un colega contador, el joven fue reconocido por la universidad Harvard y fue quien dio el discurso de graduación.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-10-



RNC-4-18-00006-8

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
SINDICATURA**

03 de Julio de 2023

Señor:
Lic. Francisco De León
Presidente de Sala Capitular y demás regidores.
Su Despacho.-

Distinguido Presidente:

Cortésmente me dirijo a usted a los fines de solicitar sea incluido en la agenda de esa honorable sala capitular lo siguiente;

1. SE DECLARE COMO HIJO MERITORIO O HIJO DISTINGUIDO DE NUESTRO MUNICIPIO, EL JOVEN ANDERSON J. DIROCIE, POR LOS MULTIPLES LAUROS QUE EN SU CORTO TRAYECTO DE VIDA HA PODIDO OBTENER, UNO DE ELLOS ES EL MAS RECIENTE; GRADUADO CON HONORES EN HARVARD LAW SCHOOL, ORADOR PRINCIPAL DE LA INVESTIDURA Y EL MAS DESTACADO DE SU PROMOCION.

Entiendo que esta hazaña es digna de reconocer, un joven de nuestra ciudad, tenga la capacidad de poner el nombre de nuestro municipio en una casa de altos estudios de la talle de Harvar University, esperamos pueda esto ser sometido a consideración de ustedes.

Con afectos y alta estima se despide muy Atentamente

Anexo:
Semblanza

Arq. Hanói Y. Sánchez Paniagua
Arq. Hanói Y. Sánchez Paniagua
Alcaldesa Municipal



Avenida Independencia No. 81.



Anderson Javiel Dircóe De León

San Juan, República Dominicana • adircocoleon@unhcr.org • adircocoleon@unhcr.org • adircocoleon@unhcr.org • (849) 214-1378 • 31 6 15 23 64 31

Educación

Harvard Law School, Cambridge, MA, Estados Unidos de América

Maestría en Derecho (LL.M.), mayo 2023

Enfoque: Derecho Internacional, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Constitucional
Tesis: "International Law and the Internet: Extending Human Rights Protections to Social Media Platforms".
Traducción: "Derecho Internacional y el Internet Extendiendo la protección de los Derechos Humanos en las Plataformas de Redes Sociales", supervisada por la Prof. Martha Minow, pasada Decana.
Honores: Premio Académico del Decano (*Dean Scholar Prize*) por el destacado desempeño en el curso sobre Derechos Humanos en los Órganos de Tratados de la ONU enseñado por el profesor Gerald Neuman.
Actividades: Presidente del Simposio Anual y Editor de Artículos en el *Harvard International Law Journal*
Electo Mariscal de Clase (*Class Marshal*) en representación de 184 estudiantes de maestría.

Leiden University, Leiden, Países Bajos

Maestría en Derecho (LL.M.) en Estudios Avanzados de Derecho Internacional Público, agosto 2018

Enfoque: Especialización en Derecho Penal Internacional

Tesis: "Persecution as a crime against humanity-based on sexual orientation: promoting accountability for severe human rights violation through International Criminal Law?". Traducción: "La persecución como crimen de lesa humanidad motivada por la orientación sexual: promoviendo responsabilidad a través del Derecho Penal Internacional por violaciones severas a los derechos humanos", supervisada por el Prof. William A. Schabas.

Actividades: Editor Asistente, *International Organization Law Review*.

Representante Estudiantil del Programa de Maestría

Dicé el discurso de graduación en nombre de la promoción 2018 de la maestría

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo, Dominican Republic

Licenciado en Derecho, *summa cum laude*, septiembre 2017

Tesis: "El Derecho Comunitario en virtud del Protocolo de Tegucigalpa y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico dominicano". Asesorada por el Prof. Luis Antonio Sousa Duvergé.

Honors: Puesto 2 de una clase de 82.

Premio Anillo de Graduación del Decano de Estudiantes (compromiso académico, de liderazgo y con la comunidad)

Actividades: Subsecretario de Formación Jurídica del Comité de Estudiantes de Derecho, 2014-2015

Secretario General fundador del capítulo en PUCMM de la International Law Student Association (ILSA-PUCMM) 2015-2015 y presidente del capítulo 2016-2017; Editor Junior de la Revista de Ciencias Jurídicas, 2016-17; Segundo lugar del Concurso de Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional en La Haya, Países Bajos, 2017; Semifinalista de la competencia internacional Victor Carlos García Moreno de Derecho Penal Internacional, Tlaxcala, México, 2016; "Mejor Demandado" de la III competencia de Derecho y Procedimiento Civil, Dr. Artagnan Pérez Méndez, PUCMM, campus Santiago; Tercer lugar de la Competencia de Derecho Inmobiliario Carmen Lora "Piky Lora" Iglesias, PUCMM, campus Santo Domingo.

Experiencia

Human Rights at Harvard Law, Harvard Law School, Cambridge, MA, EEUU.

Investigador Asistente para el Experto Independiente de Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, Victor Madrigal Borloz. (octubre 2022 – mayo 2023)

Conduje investigaciones en apoyo de los informes temáticos del mandato que serían presentados al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a la Asamblea General, en particular los informes sobre colonialismo y religión.

Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo, República Dominicana

Docente de Protección Interamericana a los Derechos Humanos (abril 2022 – diciembre 2022)

Diseñé el curso para el año académico 2022-2023 del máster en relaciones internacionales.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, Washington D.C., EEUU.

Abogado Becario en la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI (octubre 2021 – agosto 2022)



Anderson Javiel Dirocie De León

San Juan, República Dominicana • andirocie@sanjuan23.gov.do • andirocie@sanjuan23.gov.do • andirocie@sanjuan23.gov.do • (849) 214-1378 • 31 6 15 23 64 31

Beneficiario de la Beca 2021-2022 en la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI+. Como becaria legal, colaboré en la elaboración de informes temáticos y de país, monitoreé la situación de los derechos de las personas LGBTI en la región, apoyé la redacción de informes sobre peticiones y casos relacionados con personas LGBTI, preparé resúmenes y otros documentos para audiencias, brindé asesoría y asistencia para reuniones de trabajo y visitas de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH en relación con los derechos personas LGBTI+. Me reuní con funcionarios estatales, ONG y otras partes interesadas de todo el continente americano, incluida la región del Caribe, y presté apoyo y asesoramiento en audiencias temáticas y en todas las decisiones de la Comisión relacionadas con las personas LGBTI. Además, apoyé el trabajo de otras Relatorias bajo la Sección II de Monitoreo, incluyendo la Relatoria sobre Mujeres, Pueblos Indígenas y Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, según fuera necesario. Esta beca se otorga a una persona abogada de un Estado Miembro de la OEA tras un riguroso proceso de selección que incluye una solicitud general, una evaluación escrita y una entrevista en la que los candidatos deben demostrar su compromiso con los derechos humanos, sus aptitudes para apoyar la labor de la Comisión, así como una sólida formación académica y un buen dominio de al menos dos idiomas oficiales de la OEA.

Columbia Global Freedom of Expression, Columbia University, New York City, NY, Estados Unidos de América
Investigador Jurídico (junio 2021 – septiembre 2021)
Investigador Jurídico a tiempo completo para Columbia Global Freedom of Expression, bajo la dirección de la ex Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH y Copresidenta del Mecanismo de Supervisión Meta, Catalina Botero Merino. Hicé a cabo investigaciones y análisis jurídicos sobre derechos humanos y desarrollos judiciales relativos a la libertad de expresión a nivel mundial. Revisé críticamente decisiones ejemplares sobre libertad de expresión de tribunales internacionales, regionales y nacionales e incluí su análisis de casos en la Base de Datos Global de Jurisprudencia sobre Libertad de Expresión de Columbia en inglés y español. Contribuí a mantener actualizada la página web con los últimos avances en materia de libertad de expresión y realicé investigaciones académicas más amplias a petición de la dirección del proyecto. Durante mi contrato de cuatro meses, mi equipo compuesto por 2 investigadores bajo la supervisión directa de Catalina Botero Merino, actualicé la base de datos con todas las decisiones relevantes sobre Libertad de Expresión del Sistema Interamericano, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Africana, y de la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además, dirigí el proceso de revisión de todos los análisis de casos del Sistema Interamericano publicados anteriormente, actuando como enlace con la Relatoria Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como nuestro socio en los esfuerzos de revisión. Participé en reuniones externas con las partes interesadas, incluidas las autoridades de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Consejo Latinoamericano de Estudiosos de Derecho Internacional y Comparado, capítulo República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana
Secretario General de la Junta Directiva (julio 2020 – julio 2021)
COLADIC-RD es el único think tank de la República Dominicana dedicado exclusivamente al estudio, promoción y avance del derecho internacional y comparado y, en particular, del derecho internacional de los derechos humanos, liderado por jóvenes profesionales y estudiantes. Como Secretario General de la Junta Directiva 2020-2021, coordiné y participé como ponente en paneles, charlas y sesiones de estudio, así como en entrevistas de radio y televisión sobre temas relacionados con la labor de la asociación. Ejercí la presidencia nata del Consejo de Disciplina. Asimismo, coordiné la Comisión de Secretaría y la Comisión de Relaciones Públicas, que en conjunto me apoyaron en la gestión de todas las tareas y responsabilidades cotidianas de la organización. Dirigí diferentes proyectos estructurales y especiales asignados por la Junta Directiva. Por ejemplo, fui coautor de diferentes observaciones jurídicas presentadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en relación con dos solicitudes diferentes de opinión consultiva, así como de un amicus curiae presentado ante el Tribunal Constitucional de la República Dominicana sobre la acción directa de inconstitucionalidad contra el matrimonio infantil en la República Dominicana. Con respecto a este último, dirigí los esfuerzos de promoción de la organización que finalmente contribuyeron a la promulgación de una ley que prohíbe el matrimonio infantil en el país. Del mismo modo, presenté argumentos orales en nombre de la organización en una audiencia pública ante la Corte IDH (para más detalles, véase la sección *selección de alegatos jurídicos*). Anteriormente, fui miembro de la Junta Directiva 2017-2018.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, San José, Costa Rica.
Visitante Profesional (junio 2020 – abril 2020)



-13-

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, emitir a **Resolución No.09-23** en la que se declara como “Hijo Distinguido” de este Municipio de San Juan de la Maguana al Joven Anderson. J. Dirocie, por sus múltiples lauros académicos en su corto trayecto de vida, como son graduado con honores en Harvard Law School, donde fue el orador principal de la investidura y el más destacado de su promoción.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

SEÑOR PRESIDENTE: El caso del Centro Educativo.

ALCALDESA: Eso es algo que se debe solucionar no importa que los terrenos sean ajenos, además como dicen ellos con el tiempo que tienen que el estado no les paga, que le quede esa mejora no es pérdida para el estado, lo que preocupa es la situación de los niños y el personal que corre peligro, hay que coordinar con Vinvilo y hacer algo.

SEÑOR PRESIDENTE: además de que ellos están pidiendo una estructura sencilla, se puede invertir en mejorar la situación para esos niños que alberga el centro educativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, remitirle a la Alcaldesa para su conocimiento y fines de lugar, así como coordinar con el INVI y el Distrito Educativo Correspondiente para ver que si se hace una estructura temporal para que los niños reciban el pan de la enseñanza en un ambiente seguro esta aprobación se hace en virtud de la comunicación realizada por **Miozoti Elizabeth Valdez Directora Escuela Profesora Ana Antonia de los Santos:** referente solicita ayuda de materiales de Construcción (madera, bloco, zinc, pintura, lavamanos e inodoros, para arreglar la vivienda que por más de 40 años ha sido el centro educativo, que hoy alberga a más de 100 niño que necesitan higiene y seguridad en este plantel escolar. También solicita la reparación de aceras y contenes de la parte frontal.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

- 3. Sr. Bienvenido Soto Roa, presidente del Ministerio Ayudame a Servir.** Solicita una ayuda económica de RD\$8,000.00 pesos mensuales para el pago del local del ministerio y su mantenimiento, así como 100 raciones alimenticias para ser entregadas a las familias más necesitadas de los sectores de San Juan de la Maguana.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Yo he visto que este ministerio en verdad trabaja y colabora con los más necesitados.



MINISTERIO AYUDAME A SERVIR

C/ Dr. Cabral, Esq. Proyecto 14, Manoguayabo,
San Juan de la Maguana, R.D.
Cel. 849-607-3375 / 829-350-9880
RNC: 430-34967-4

San Juan de la Maguana, R.D.
03 de Mayo, 2023

Ai : Consejo de Regidores
San Juan de la Maguana, R.D.
Oficina.-

Asunto : Solicitud de Ayuda Económica

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, le deseamos que la bendición del Dios Todopoderoso esté con usted y los suyos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, y a la vez solicitamos la ayuda económica de \$8,000.00 pesos mensuales para el pago del local del ministerio y su mantenimiento, así como 100 raciones alimenticias para ser entregadas a las familias más necesitadas de los sectores de San Juan de la Maguana.

El objetivo del ministerio desde su fundación en el año 2013 es ayudar a las familias de escasos recursos con alimentación, vienes del hogar, medicamentos para la salud, y la predicación del evangelio; siendo un ministerio compuesto por líderes y pastores cristianos, registrado legalmente con todos sus compromisos al día.

Dándole las gracias de antemano como siempre, despíden,



Bienvenido Soto Roa
Presidente

Marino Valenzuela Baez
Secretario

El Ayuntamiento de San Juan de los Rios



-15-

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, , otorgarle una ayuda mensual de RDS\$3,000.00 (tres mil pesos) Al ministerio Ayúdame a Servir presidio por el Sr. Bienvenido Soto Roa, el cual será utilizado ayudarse con el pago y mantenimiento del local.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

DELIBERACION DE LAS VISITAS.

SEÑOR PRESIDENTE: El caso de Solenny y su madre que ambas padecen de cáncer.

ALCALDESA: Remítanmelo que yo voy a ver en que podemos colaborar.

SEÑOR PRESIDENTE: La solicitudes de la Junta de Vecinos como la Alcaldesa ya le dijo algunas cosas que podía hacer, vamos a pasarle la solicitud a la Alcaldesa.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, remitirle para su conocimiento y fines de lugar a la Alcaldesa Arq. Hanói Sánchez Paniagua las siguientes solicitudes:

- **Sra. Shirley Zolanny Montilla Javier:** Solicita una ayuda económica para costear el tratamiento ya que fue diagnosticada con Carcinoma epidermoide con extensión glandular de cuello uterino, EC IIIB. y no cuenta con los recursos para costear dicho tratamiento.
- **Ana Maritza Javier:** Solicita una ayuda económica para costear los gastos de la operación que debe realizarse a causa del cáncer de mama que padece hace más de 2 años lo que la ha dejado sin los recursos para costear la misma.
- **Junta de Vecinos El Gorrión: presidida por el Sr. Bartolo García:** solicitan: Instalación y reparación de lámparas, construcción de aceras y reconstrucción de badenes, ampliación de drenaje 32mts en la entrada principal del sector, nombramiento de personal para barrer las calles del sector e instalación de 2 canastos móviles en el sector.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SEÑOR PRESIDENTE: El caso de Ignacio y Darío



CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Cuando hablan de que cadena está del otro lado, es justamente partiendo del terreno que tiene los 500mtrs.y de los que le hace falta a Caamaño?

ENCARGADO DE OFICINA TECNICA: Al ir a medir ellos nos sacaron de ahí no nos permitieron hacer el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE: Que la parte técnica se encargue de determinar lo que corresponde a cada uno.

ALCALDESA: Si los dos tienen terrenos de más, nadie tiene que soltar lo que tiene, se le mide al otro y se le notifica a los solicitantes lo que tiene el otro para que sepan que tienen.

ENCARGADO DE OFICINA TECNICA: Podemos organizarnos para ir en comisión a medirle a los dos.

CONCEJAL JOSEFA MEDINA: Se debe hacer el último intento de medirles a los dos.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, Remitirle a la Oficina Técnica para que mida los terrenos en Litis y nos rinda un informe a los fines de conocer la situación real y poder tomar una decisión que ajuste a lo más correcto posible, en virtud de la solicitud hecha por los Sres. Ignacio Báez y Víctor Darío Cadenas referente a que se reconsidere la decisión tomada por este Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 01/03/2023 en la que se ordena hacer las medida de solares según los contratos de arrendamiento No.1612 y 1371 a fines de posicionarlo a cada uno de los beneficiarios con el área que cada uno tiene documentada.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

3. CONOCIMIENTO CIERRE DE CUENTA DE TESORERÍA AL 31/12/22.

TESORERA MUNICIPAL: Esta mañanas estuvimos reunidos haciendo correcciones basados en el informe del Contralor en la que él informa que lo correcto es liquidación del año 2022, es decir establecer si hay un superávit o si por el contrario hay déficits al cierre del periodo.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Para que conste en acta que el contralor especifique.

CONTRALOR MUNICIPAL, Es de carácter de ley, esta aprobación no implica contradicción con la ley municipal es como lo indicaron anteriormente se hicieron las correcciones correspondientes y lo que procede es que se apruebe.

-17-

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



RNC-1-18-00006-8

*Recibido
29/12/23
12:13 PM*

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
DIRECCION GERENCIA FINANCIERA**

27 de junio de 2023

A: Señor
Lic. Francisco de León
Presidente del Concejo y demás de Regidores.
Su Despacho.

Via: Arq. Harold Y. Sánchez Panigua
Alcalde(a) Municipal

Asunto: Cierre de los Balances de la Cuenta de Tesorería al 31 de Diciembre del 2022.

Honorable Concejo de Regidores:

Respetuosamente, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de saludarles y a la vez solicitarle su aprobación al cierre de los balances de la cuenta de tesorería al 31 de diciembre del año 2022; para ser incorporados al presupuesto del 2023, a requerimiento de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Cuenta y la Controlaría General de la República. Detallamos los balances de las cuentas de tesorería para ser cerrada al 31 de diciembre del año 2022.

| CUENTAS | MONTO RDS | CUENTAS | MONTO RDS |
|---------------------------|---------------|----------|-------------|
| Receptoría | 129,106.76 | Personal | -78,000.78 |
| Eventualidad | 134,124.00 | Servicio | -662,248.93 |
| Inversión (anexo detalle) | 67,800,578.89 | RDS | -740,249.71 |
| Educación Género y Salud | 228,277.93 | | |
| Proventos | 77,457.33 | | |
| Regalía Pascual | 3,920.86 | | |
| Electrónico | 9,134.02 | | |
| RDS | 68,382,600.79 | | |

FUENTE: Fondos Especiales del Gobierno.

Dándoles las gracias anticipadas, se despiden:

Atentamente,

Lic. Argentina Veloso
Tesorera

Lic. Antonia M. Gómez
Gerente Financiera

Lic. Juan Braulio Villegas Cordero
Contador Municipal



RNC#18-00006-8

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
DIRECCION GERENCIA FINANCIERA**

**INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN
31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALOR EN RDS**

RECURSOS ESPECIALIZADOS RECIBIDOS PARA:

| DESCRIPCIÓN | BALANCE |
|--|----------------------|
| DISPONIBLES PARA ACERAS Y CONTENES (LMD) | 7,979,300.86 |
| DISPONIBLES PARA OBRAS PREMIO (LMD) | 3,276,438.50 |
| DISPONIBLES PARA MENSURA (GOBIERNO) | 2,711,000.00 |
| DIFERENTES OBRAS DEL ESTADO (GOBIERNO) | 35,601,090.82 |
| L.M.D. COMPRA TERRENO CEMENTERIO (LDM) | 21,126,596.44 |
| TOTAL | 70,694,426.57 |

| DESGLOSE DE LA CUENTA DE INVERSIÓN | |
|---|---------------|
| APORTE DISPONIBLE COMPROMETIDO | 70,694,426.57 |
| Balace de Inversión A.S.J.M. | -2,638,332.50 |
| Balace de la Plaza Comercial y Cultural, J.J.M. | -255,514.18 |
| Disponibilidad de Inversión | 67,800,579.89 |

1-) Con respecto a la cuenta de inversión el balance al 31 de diciembre del 2022, es de 70,694,426.67, estos valores ya están incluidos en el presupuesto de este año. El ayuntamiento utilizo el monto de RDS 2,893,846.68, para cubrir compromiso.

2-) esta es la suma de los valores que constituyen el déficit de las diferentes cuentas, o sea, los fondos propios, lo que detallaremos a continuación:

| | |
|---------------------|----------------------|
| Cuenta de Personal | -78,000.78 |
| Cuenta de Servicio | -662,248.93 |
| Cuenta de Inversión | -2,893,846.68 |
| TOTAL | -3,634,096.39 |

Argentina Vicioso
Licda. Argentina Vicioso
Tesorera Municipal

Juan Braulio Villegas
Lic. Juan Braulio Villegas
Contador Municipal

Antonia M. Gómez
Licda. Antonia M. Gómez
Gerente Financiera

Avenida Independencia No. 81.



-19-

SEÑOR PRESIDENTE: Esta solicitud es un precedente, porque es la primera vez que se hace esta aprobación, las correcciones hechas fueron en torno a la forma, ya lo que corresponde es aprobarlo para que el equipo económico lo remita a los organismos correspondientes.

TESORERA MUNICIPAL: Lo del cierre del 2023 volveremos aquí para su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, autorizar al equipo financiero remitir a los organismos correspondientes el cierre de los balances de la Cuenta de tesorería al 31 de diciembre del año 2022, para ser incorporados al presupuesto 2023, a requerimiento de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Cuentas y Contraloría General de la Republica, tomando en consideración los Recursos utilizados de RD\$3,634,096.18 para ser empleado en compromisos del Ayuntamiento, que corresponde a Transferencia omitida al cierre del año 2022, es decir que no hubo superávit.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

4. SEPARACION EN INFORME DE LOS TERRENOS DEL CORBANO NORTE Y LA CULATA.

SEÑOR PRESIDENTE: Esta separación se refiere al acta 07-2023 en el que se trató en sesión la captación de estos terrenos Corbano Norte y Culata, pero ocurre que no tenemos los documentos correspondiente completos en cuanto a los terrenos del Corbano Norte, para poder avanzar con el proceso correspondiente es necesario sacar los terrenos del Corbano de esa aprobación hasta que tengamos los documentos completos para tratarlo en un aproxima sesión.

CONCEJAL ISABEL SANCHEZ: Yo lo secundo, ya tenemos mucho con eso detenido por lo que explica el presidente.

ALCALDESA: Digno Duval hay en el Corbano Norte, él tiene sus solares por ahí por la orilla del rio pero hay que ponerse para hacer eso porque hay tres solares para la comunidad en uno ira una cancha que va norte- sur pero por cómo sale el sol no se puede por lo que pidieron un Centro Comunal.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, descartar la parte de los terrenos captados el Corbano aprobados en la sesión Extraordinaria d/f15/05/2023, en virtud de que nos faltan datos documentados para la aprobación.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.



5. INFORME DE LAS COMISIONES.

**INFORME DE LA COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Y COMISION DE ASIGNARLES NOMBRES A LAS CALLES
CELEBRADA EN FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2023.-**

Siendo las 10:30 a.m. del día 22 de marzo del año en curso, se reunió la comisión de Tránsito y Transporte Terrestre, Presidida por el Sr. Pascual Cedano Ogando e integrado y presentes los Sres. Regidores: Licda. Isabel Sánchez, Licda. Josefina Motero Lebrón, Lic. Franklin Cruz, Policía Municipal, Juan Alejandro Delgado y los invitados especiales: representante de las calle José Alfredo Alchecar (Carmen Matos y Víctor Báez), representante Junta de Vecino Pedro Henríquez Urefia la Sra. María Sánchez, representante del Centro Medico Anacaona Sr. Acosta Luciano, INTRANT Nelson López.

Esta comisión se reunió con el objetivo de conocer, discutir y analizarla solicitud de que la Calle José Alfredo Achècar sea de una sola vía de acceso oeste a este de la C/ colon a la C/ Dr. Cabral, los parqueos permitidos de lado izquierdo en el mismo sentido de la vía. Los motivos de esta solicitud son los siguientes:

- La calle José Alfredo Achècar es estrecha de la vía por lo que no permite el acceso y parqueo de dos vehículos en paralelo.
- Viabilizar el tránsito vehicular y de motores por parte de los usuarios del centro Médico Anacaona, ya que obstaculizan de manera constante durante las horas laborables haciendo imposible que los residentes puedan salir en sus medio de transporte por que les obstaculizan las entrada de sus marquesinas.
- Evitar incidentes desagradables que se puedan tornar violentos y agresivos de parte de los residentes y los visitantes.

Una vez discutido y analizado el tema esta comisión propone lo siguiente:

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-21-

- La Calle José Alfredo Achècar sea de una sola vía de acceso oeste a este de la C/ colon a la C/ Dr. Cabral.
- Los parqueos solo sean permitidos de lado izquierdo en el mismo sentido de la vía.
- Que como plan piloto, el Centro Medico Anacaona tenga un empleado temporal que realice la tarea de indicar el parque correspondiente de la clínica y cuidar que se respete las entradas de las marquesinas y se parqueen en el sentido correspondiente a la vía.
- Como parte del Plan Piloto enviar un Policía Municipal y un Inspector de INTRANT con el objetivo de ir concientizando el parqueo en sentido correspondiente a la vía y que respeten las entradas de las marquesinas ubicadas en la calle José Alfredo Achècar
- Que de ser aprobado se envíe una copia de la resolución a INTRANT, DIGESETT y demás autoridades correspondiente para que hagan cumplir la misma.
- Enviarle una Comunicación los Directores de la Tanta Matutina y Vespertina del Liceo Pedro Henríquez Ureña solicitándoles que los profesores y usuarios del centro utilicen el parque que tienen para que el tránsito en esas hora sea viable.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: La situación es que los comunitarios de la calle nos solicitaron que la calle José Alfredo Achècar sea de una sola vía para viabilizar el tránsito en ese tramo de calle.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Enmendarle que las calles sean señalizadas.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, el informe de fecha 22/03/2023 la comisión de Tránsito y Transporte presidida por el regidor Pascual Cedano Ogando, emitiendo la Ordenanza No.01-23 en la que se dispone lo siguiente:

- La Calle José Alfredo Achècar sea de una sola vía de acceso oeste a este de la C/ colon a la C/ Dr. Cabral.
- Los parqueos en la Calle José Alfredo Achècar solo serán permitidos de lado izquierdo en el mismo sentido de la vía (oeste a este de la C/ colon a la C/ Dr. Cabral).
- Que se señalice la calle José Alfredo Achècar con el sentido de la vía y los parqueos permitidos.



- Implementar un plan piloto, en el que Centro Medico Anacaona que tenga un empleado temporal, el Ayuntamiento envíe un Policía Municipal y un Inspector de INTRANT con el objetivo que realice la tarea de indicar el parqueo correspondiente de la clínica, cuidar que se respete las entradas de las marquesinas ubicadas en la calle José Alfredo Achècar y se parqueen en el sentido correspondiente a la vía.
- Señalizar la calle José Alfredo Achècar indicando la vía y los parqueos permitidos.
- Que se envíe una copia de la resolución a INTRANT, DIGESETT y demás autoridades correspondiente para que hagan cumplir la misma.
- Enviarle una Comunicación a los Directores de la Tanda Matutina y Vespertina del Liceo Pedro Henríquez Ureña solicitándoles que los profesores y usuarios del centro utilicen el parqueo que tienen para que el tránsito en esas hora sea viable.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

INFORME DE LA COMISION DE URBANISMO MUNICIPAL Y RECUPERACION DE TERRENOS CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2023.-

Siendo las 10:27 a.m. del día 14 de junio del año en curso, se reunió la comisión de Urbanismo Municipal y Recuperación de Terrenos, Presidida por el regidor **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, e integrado y presentes los Sres. Regidores: **Licda. Yeny Vidal, Lic. Martínez Morillo, Licda. Josefina Montero, Sr. Pascual Cedano**, Encargado de Oficina Técnica **Ing. Pablo Ariel La Paix** y **Agm. Albín Roa**

La comisión de Urbanismo Municipal y Recuperación de Terrenos, después de haber visto la recomendación del Consultor Jurídico de nuestro Honorable Ayuntamiento Municipal y las documentaciones correspondientes, esta Comisión recomienda que sean aprobado las siguientes solicitudes DE Traspaso y Contratos Nuevos de Arrendamientos:

1. El Traspaso del Contrato de arrendamiento correspondiente al Solar No. 11 Manzana No. 161 en la C/19 de abril, el cual está a nombre de la Sra. **Rocio Marlenny Montilla Alcantara** a favor de la Sra. **Celeste Alcantara Javier**.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 15.00.00Mts., de frente y 24.75 Mts de fondo, con una extensión superficial de 139.53 Mts². con los siguientes linderos, al Norte Solar No. 9 con 15.00 al Sur C/19 de abril con 15.00mt. al Este. Solar No.10 con 25.00 y al Oeste Solar No.12 con 20.37.

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-23-

2. El Traspaso del contrato de arrendamiento del solar No.- Manzana No.291 En la C/ Eusebio Puello. El cual está a nombre de la Sra. Gladys Montero. a favor de la Sra. Martha Delgado Bautista.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.20Mts., de frente y 9.65.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 98.20 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Proyecto 4 con 10.20, al Sur Eusebio Puello con 9.70, al Este Tenguerengue con 9.65, y al Oeste Antonio Duverge con 10.00.

3. El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.4 Manzana No. 12, En la Urbanización Francisco Estepan Melo El cual está a nombre del Sr. Lewis Rafael Medina Paulino A favor de la Sra. Mirian Jiménez Pérez.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts. de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 185.13 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/ proyecto con 18.51, al Sur Solar Municipal No.3 con 18.51, Este Propiedad Privada con 10.00 y al Oeste C/ proyecto con 10.00.

4. El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.5 Manzana No."E", En la Urbanización Racide. El cual está a nombre del Sr. José Altigracia Luciano A favor del Sr. Daniel Meran Meran.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts. de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 200.00 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Codorniz con 10.00 al Sur Solar Municipal No.3 con 9.94, al Este solar Municipal No.06 con 20.07 y al Oeste Solar Municipal No.4. con 20.09.

5. El Traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No. A Manzana No.3, En la Urbanización Estepan Melo. El cual está a nombre del Sr. Wilman Oriolis Luciano De León, A favor del Sr. Louis Marthyl Oselus.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts., de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 247.62 Mts².con los siguientes linderos, al Norte Solar Municipal No.3. al Sur C/Proyecto con 12.38 Este C/Proyecto con 20.00 y al Oeste Solar Municipal con 20.00.

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-24-

6.El contrato nuevo de arrendamiento del Solar No.-- Manzana No. 59, En la C/ General Cabral. A favor del Sr. Luis Rafael López Paniagua.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 7.20Mts., de frente y 20.37 Mts de fondo, con una extensión superficial de 139.53 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Gral. Cabral con 7.20 al Sur Suc. de Lidia A. Vargas 6.50 al Este Herman Hilario Arno Herrera con 20.37, Oeste Cristina O. De Los Santos Tapia con 20.37.

7.El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.14 Manzana No. 11, En la Urbanización Lo Recio. El cual está a nombre de la Sra. Enercida Corcino A favor de los Sra. Norma Montero Medina.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 8.5Mts., de frente y 17.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 144.00 Mts².con los siguientes linderos, al Norte Solar no.15 con 17.00, al Sur. Solar no.13 con 17.00, al Este parte del Solar no.12 con 8.50 y al Oeste C/Proyecto con 8.50.

8.El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.5-A Manzana No. 40, En la Urbanización Don Domingo El cual está a nombre de la Sra. Mercedes María Reyes A favor del Sr. José Alexander Medina Montero.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 6.25.Mts., de frente y 15.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 127.50 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Proyecto con 6.25 al Sur. Parte parcela 6.25 al Este Solar no.5 con 15.00 y al Oeste C/Solar No.6 con 15.00.

9.El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.6 Manzana No. C, En la Urbanización Saldaña El cual está a nombre de la Sra. Edita Valdez Valdez A favor del Sr. Rafael Ernesto Ogando Cespedes.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts., de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 200.00 Mts².con los siguientes linderos, al Norte Solar Municipal no.5 con 10.00 al Sur C/ proyecto con 10.00, al Este C/Proyecto y al Oeste Solar Municipal No.4 con 20.00.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: También quiero informar que hemos tratado dos veces, ahora que este el Ingeniero Lapaix y el presidente aquí presente que ha ayudado a la comisión mil por mil, pero si no se notifican, la gente no viene aquí y eso debe hacerlo el Jurídico, también esta lo de Henry Meran que hay que tratar de pararlo.



SEÑOR PRESIDENTE: Casilla ve donde Dagoberto para que haga la notificación de Montero y Mora, y que haga la factura.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, el informe de la Comisión de Urbanismo Municipal y Recuperación de Terrenos presidida por el Regidor Lic. Oscar Casilla Quevedo, de fecha 14/06/2023.

INFORME DE LA COMISION DE URBANISMO MUNICIPAL Y RECUPERACION DE TERRENOS CELEBRADA EN FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2023.-

1. El Traspaso del Contrato de arrendamiento correspondiente al Solar No. 11 Manzana No. 161 en la C/19 de abril, el cual está a nombre de la Sra. Rocio Marlenny Montilla Alcántara a favor de la Sra. Celeste Alcántara Javier.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 15.00.00Mts., de frente y 24.75 Mts de fondo, con una extensión superficial de 139.53 Mts². con los siguientes linderos, al Norte Solar No. 9 con 15.00 al Sur C/19 de abril con 15.00mt. al Este. Solar No.10 con 25.00 y al Oeste Solar No.12 con 20.37.

2. El Traspaso del contrato de arrendamiento del solar No.- Manzana No.291 En la C/ Eusebio Puello. El cual está a nombre de la Sra. Gladys Montero. a favor de la Sra. Martha Delgado Bautista.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.20Mts., de frente y 9.65.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 98.20 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Proyecto 4 con 10.20, al Sur Eusebio Puello con 9.70, al Este Tenguerengue con 9.65, y al Oeste Antonio Duverge con 10.00.

3. El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.4 Manzana No. 12, En la Urbanización Francisco Estepan Melo El cual está a nombre del Sr. Lewis Rafael Medina Paulino A favor de la Sra. Mirian Jiménez Pérez.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts. de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 185.13 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/ proyecto con 18.51, al Sur Solar Municipal No.3 con 18.51, Este Propiedad Privada con 10.00 y al Oeste C/ proyecto con 10.00.



4. El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.5 Manzana No."E", En la **Urbanización Racide**. El cual está a nombre del Sr. José Altagracia Luciano A favor del Sr. Daniel Meran Meran.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts. de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 200.00 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Codorniz con 10.00 al Sur Solar Municipal No.3 con 9.94, al Este solar Municipal No.06 con 20.07 y al Oeste Solar Municipal No.4. con 20.09.

5. El Traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No. A Manzana No.3, En la **Urbanización Estepan Melo**. El cual está a nombre del Sr. Wilman Oriolis Luciano De León, A favor del Sr. Louis Marthyl Oselus.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts., de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 247.62 Mts².con los siguientes linderos, al Norte Solar Municipal No.3. al Sur C/Proyecto con 12.38 Este C/Proyecto con 20.00 y al Oeste Solar Municipal con 20.00.

- 6.El contrato nuevo de arrendamiento del Solar No.-- Manzana No. 59, En la C/ **General Cabral**. A favor del Sr. L Rafael López Paniagua.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 7.20Mts., de frente y 20.37 Mts de fondo, con una extensión superficial de 139.53 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Gral. Cabral con 7.20 al Sur Suc. de Lidia A. Vargas 6.50 al Este Herman Hilario Arno Herrera con 20.37, Oeste Cristina O. De Los Santos Tapia con 20.37.

- 7.El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.14 Manzana No. 11, En la **Urbanización Lo Recio**. El cual está a nombre de la Sra. **Enercida Corcino** A favor de los Sra. **Norma Montero Medina**.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 8.5Mts., de frente y 17.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 144.00 Mts².con los siguientes linderos, al Norte Solar no.15 con 17.00, al Sur. Solar no.13 con 17.00, al Este parte del Solar no.12 con 8.50 y al Oeste C/Proyecto con 8.50.

- 8.El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.5-A Manzana No. 40, En la **Urbanización Don Domingo** El cual está a nombre de la Sra. Mercedes María Reyes A favor del Sr. José Alexander Medina Montero.

El Ayuntamiento de San Juan de los Rios



-27-

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 6.25.Mts., de frente y 15.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 127.50 Mts².con los siguientes linderos, al Norte C/Proyecto con 6.25 al Sur. parte parcela 6.25 al Este Solar no.5 con 15.00 y al Oeste C/Solar No.6 con 15.00.

9.El traspaso del contrato de arrendamiento del Solar No.6 Manzana No. C, En la Urbanización Saldaña El cual está a nombre de la Sra. Edita Valdez Valdez A favor del Sr. Rafael Ernesto Ogando Cespedes.

Con la salvedad de que las medidas y linderos para este nuevo contrato deben tomarse de los datos suministrados por nuestro Agrimensor actuante, que son 10.00Mts., de frente y 20.00 Mts de fondo, con una extensión superficial de 200.00 Mts².con los siguientes linderos, al Norte Solar Municipal no.5 con 10.00 al Sur C/ proyecto con 10.00, al Este C/Proyecto y al Oeste Solar Municipal No.4 con 20.00.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

TURNOS LIBRES:

TESORERA MUNICIPAL: Solicito que se autorice a la Alcaldesa a dar como inicial la Jeepeta Tahoe para la compra del nuevo modelo.

ALCALDESA: La jeepeta el deeler la taso por US\$20,000.00, otra opción también seria venderla al precio del avaluó, ese dinero se usara para el inicial de la compra del otro vehículo será de la misma marca que ahora pero de un año más reciente.

TESORERA MUNICIPAL: La compra del vehículo ya está aprobada en el presupuesto.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO: Esta aprobación no consta con correspondencia al momento de ser presentada en el concejo, ya que la Alcaldesa lo hizo de manera presencial en su turno.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, Autorizar a la Alcaldesa Arq. Hanói Y. Sánchez Paniagua, ceder al Dealer o sea vendida la Jeepeta CHEVROLET modelo TAHOE LTZ año 2017, por el valor del avaluó de US\$20,000.00 para que este sea utilizado como parte del inicial para la compra del nuevo Vehículo.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-28-

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.


LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ALCANTARA,
Presidente del Honorable Concejo Municipal


LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaría del Hon. Concejo Municipal.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE AGOSTO
DEL AÑO 2023.-**

ACTA No. 11-23: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (07) días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres (2023), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, Presidente del Honorable Concejo Municipal, **Pascual Cedano Ogando**, Vice Presidente del Concejo Municipal, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Josefa Medina Medina**, **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Licda. Josefina Montero Lebrón**, **Licda. Isabel Sánchez**. **Dr. Gabriel Núñez**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**; Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Aliados: **Lic. Martínez Morillo Méndez** **Lic. Ezequiel Montilla Pérez**, **Lic. Yeny Vidal Meran**, **Lic. Hanssel Sánchez**, **Lic. Daniel Adames Tejeda** y quien suscribe **Licda. María Garabito**, Subsecretaria del Concejo Municipal. Tienen excusa por licencia médica la **Licda. Dorka B. Medina Encarnación**.

-Siendo las 09:30 p.m. y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión.

De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas noches, vamos a conocer nuestros puntos de agenda:

PUNTOS DE AGENDA:

- 1. RECUPERACION DE TERRENOS MUNICIPAL.**
- 2. SOLICITUD DE LA IGLESIA DE CRISTO REY REFERENTE A QUE ESTE HON. AYUNTAMIENTO INTERCEDA CON EDESUR, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA LUZ.**

SEÑOR PRESIDENTE: Les solicito que se invierta el orden a trata de los puntos de agenda a conocer esta noche.

CONCEJAL MARTÍNEZ MORILLO: Yo secundo la propuesta del Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, modificar la agenda invirtiendo el orden de los puntos de agenda para tratar primero el punto solicitud de la iglesia de cristo rey referente a que este Hon. Ayuntamiento interceda con EDESUR, para la exoneración del pago de la luz.

APROBADO A UNANIMIDAD

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-2-

1. SOLICITUD DE LA IGLESIA DE CRISTO REY REFERENTE A QUE ESTE HON. AYUNTAMIENTO INTERCEDA CON EDESUR, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA LUZ.

PATRONATO FUNERARIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

Rnc: 430-29651-1. Tel 809-557-7758

22 de junio de 2023.

San Juan de la Maguana

Arq. Hanoi Sánchez

Alcaldesa Ciudad de San Juan de la Maguana

Asunto: solicitud inclusión del beneficio exoneración Luz eléctrica.

En virtud de la ley de municipio 176-07 que faculta al ayuntamiento a cobrar un impuesto por el uso de suelo, especialmente a las EDES, cito a continuación:

Artículo 284. - *Importe de las Tasas por Aprovechamientos Especiales en Favor de Empresas Explotadoras de Servicio de Suministro.*

"Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquellas consistirá en el 3% de 10s ingresos brutos, procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada termino municipal las referidas empresas. Dichas tasas son compatibles con otras que puedan establecerse por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos".

Solicito que la **Funeraria Rotaria número de contrato 5253631 y la Parroquia Cristo Rey con su número de contra 5051012**, sean incluidas en las instituciones beneficiadas para la exoneración del pago de la energía eléctrica ya que dichas instituciones son católicas que ofrecen un servicio a la población, especialmente a los necesitados de esta ciudad,

atentamente:

P. Ramón Emilio del Rosario Adames

Párroco



F.A.D.L.A.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de San Juan de la Magdalena



-3-

SEÑOR PRESIDENTE: La iglesia le está solicitando a este Concejo de Regidores que intercedamos ante EDESUR con la exoneración del pago de la energía eléctrica en virtud de que ellos son una institución que trabaja en beneficio de los necesitados.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Propongo que se le remita una comunicación al párroco de la iglesia informándole que no podemos aprobar su solicitud en virtud de que la misma no es competencia de esta institución.

CONCEJAL DANIEL ADAMES: La Ley 176-07 CAPITULO IV, EL CONCEJO MUNICIPAL Artículo 52. Definición y Atribuciones: El concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas. Tiene las siguientes atribuciones: La fiscalización de las unidades de gestión y administración de las entidades territoriales adscritas al municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales. en virtud de esto no puede ir a comisión, sino que debe dársele respuesta mediante una carta recalándole el artículo 52 de las funciones del Concejo de Regidores.

CONCEJAL MARTINEZ MORILLO: Socializamos en la reunión pasada que se le enviaría una comunicación a EDESUR, que aunque no se le exonere se le considere para una rebaja en la tarifa eléctrica.

CONCEJAL FRANKLIN CRUZ ROMERO: Es que ni EDUSUR puede tomar esa decisión de manera independiente porque lo que se les cobra es lo que ellos consumen y a lo mejor esos cálculos ni lo hacen directamente aquí, lo que ellos pueden es darles tips para moderar el consumo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, comunicarle al **Párroco Ramón Emilio del Rosario Arias**, en respuesta a su solicitud de exoneración de pago de energía eléctrica de la iglesia y la funeraria, que este Honorable Concejo de Regidores no tiene la facultad para la exoneración del pago de la energía eléctrica en virtud de lo establecido en la Ley 176-07 CAPITULO IV, EL CONCEJO MUNICIPAL Artículo 52. Definición y Atribuciones: El concejo municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas. Tiene las siguientes atribuciones: La fiscalización de las unidades de gestión y administración de las entidades territoriales adscritas al municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

APROBADO A UNANIMIDAD

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-4-

2. RECUPERACION DE TERRENOS MUNICIPAL.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos solicitudes de urbanizaciones y muchas de estas tienen meses en nuestras manos, por lo que debemos daré seguimiento para fines de aprobación y darles respuestas a los solicitantes y puedan tener sus documentos correspondientes para la realización de sus urbanizaciones. Entre los expedientes podemos mencionar la de Rafelito Calderón, Gustavo Enrique Roa y la del Corbano Norte de Bolívar, hay un lugar donde la sociedad está solicitando la cancha o play ya veremos.

Ya tenemos estas tres urbanizaciones que son las que se van a someter hoy

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: De la del Corbano Norte nos faltan algunos detalles por lo que debe someterse en otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos lo de la Urbanización de Jorge que ya se hizo la captación de terreno solo falta la designación vamos a iniciar la captación de terrenos y las designaciones de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, la siguiente designación de solares de la porción de terreno dentro de la parcela No.116, dentro del Distrito Catastral No.2, con Matricula No. 3000416571, paraje el Hato, Sección la Culata, de este municipio de San Juan de la Maguana, cuya área total es de 23,267.67 metros cuadrados, propiedad del **Sr. Jorge Ramón Beriguete** de los que se urbanizaran en la primera etapa 13,445.3m², de los cuales ceden, traspasan y entregan a este Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, 1,192.5 metros cuadrados correspondiente a 6 solares (5 de 200m² y uno de 192m²) equivalente al 8% del área a urbanizar.

| Solar | Beneficiario | Cedula |
|-------|----------------------------------|---------------|
| 57 | Ricardo Bido Bido | 001-1261482-1 |
| 58 | Alcaldesa | |
| 59 | Cristóbal Segura Medina | 078-0009460-4 |
| 60 | Altagracia Mateo Salcié | 012-0043920-4 |
| 61 | Carmen Milagros Sánchez Paniagua | 012-0007785-5 |
| 62 | Juan Michael de los Santos Sosa | 012-0110241-3 |

APROBADO A UNANIMIDAD

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-5-

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, la captación y designación de terrenos en virtud de lo establecido en la Ley No.675 de fecha 14/08/1944, sobre urbanizaciones y ornato público, modificadas por la ley No. 3509 de fecha 31/3/1953 y Ley No.442 de fecha 14/10/1944 en lo que se refiere al aporte que deben entregar los propietarios de Urbanizaciones destinadas a la Construcción, a los Ayuntamientos Municipales para que estos lo destinen a las áreas verdes e institucionales, de los siguientes terrenos:

- Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 182-B-5, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de San Juan de la Maguana; Ubicados en el Lucero, propiedad del **Sr. Rafael Arquímedes Calderón Díaz** del cual cede, traspasa y entrega a este Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, una extensión Superficial de terreno de 3,266.34 mts².



| Solar | Beneficiario | Cedula |
|-------|--------------------------------------|---------------|
| 1 | José Mauricio Muñoz Luciano | 043-0003410-7 |
| 2 | Máximo Mateo Mateo | 012-0047494-6 |
| 3 | Engel Rainer Montero Marte | 402-2568265-3 |
| 4 | Felicia Sánchez | 012-0015926-5 |
| 5 | Yaritsa Casilla De león | 402-0958564-1 |
| 6 | Alanna de los Santos Javier | 402-2635211-6 |
| 7 | Raúl Antonio Taveras Medina | 012-0114749-1 |
| 8 | Daniel Adames Tejeda | 001-0253548-1 |
| 9 | Pablo Ariel Lapaix Beltre | 012-0091793-6 |
| 10 | Nikhauri Nathali De Leon De L a Cruz | 402-1805911-7 |
| 11 | Pascual Cedano Ogando | 012-0006660-1 |
| 12 | Mercedes Peña Pineda | 012-0058210-2 |
| 13 | Francisco Amaurys Rodríguez Cordero | 012-0108421-5 |
| 14 | Harvis Ernesto Paniagua Montilla | 012-0089421-8 |
| 15 | Danna Peña Ogando | 012-0060247-0 |
| 16 | Ricardo Alberto Luciano Herrera | 012-0087781-7 |

- Una porción de terreno dentro de las posesionales 206769307513, 206769308371; matrícula No. 3000884377 y 3000884378, ubicado en la manzana No.13, Urbanización Nonito 111, de este Municipio de San Juan de la Maguana; propiedad de los **Sres. Gustavo Enrique Roa Vidal y José Altagracia Reyes Adames** del cual cede, traspasa y entrega a este Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, una extensión Superficial de terreno de 1644.41 mts., con la siguiente distribución:

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-6-

| Solar | Beneficiario | Cedula |
|-------|--|---------------|
| 1 | Construcción de obra para la comunidad | |
| 2 | Construcción de obra para la comunidad | |
| 3 | Construcción de obra para la comunidad | |
| 4 | Alcaldesa | |
| 5 | Alcaldesa | |
| 6 | Felipe Mateo Aquino | 012-0087976-3 |
| 7 | Fanny Josefina Silvia Herrera | 402-2590523-7 |
| 8 | José Alexander Silva Herrera | 012-0108236-7 |

- Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 372-A, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de San Juan de la Maguana; la cual tiene una extensión superficial de 20,234 metros cuadrados, propiedad del **Sr. Rafael Bolívar Fernández Medina** del cual cede, traspasa y entrega a este Honorable Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, una extensión Superficial de terreno de 3,129 mts², ubicado en la parte nordeste de la misma. con la siguiente distribución:

De los solares del 1 al 6 Manzana 1 seran rifados a los empleados.

MANZANA #2

| Solar | Beneficiario | Cedula |
|-------|---------------------------------|---------------|
| 1 | Alcaldesa | |
| 2 | Alcaldesa | |
| 3 | Alcaldesa | |
| 4 | Jhon Anthony De León Peña | 402-3080428-4 |
| 5 | Karla Paniagua Pérez | 402-4027995-6 |
| 6 | Freddy Valentín De León Herrera | 012-0102291-8 |
| 7 | José Ramón Mateo Bautista | 012-0010176-2 |

APROBADO AUNANIMIDAD

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.

LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ALCANTARA
 Presidente del Honorable Concejo Municipal.

LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
 Secretaria del Hon. Concejo Municipal.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.-

ACTA No. 10-23: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (02) día del mes de agosto del año dos mil veinte y tres (2023), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Ordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, presidente del Honorable Concejo de Regidores, **Sr. Pascual Cedano Ogando** vicepresidente, **Hanói Y Sánchez Paniagua** Alcaldesa, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Josefa Medina Medina**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, **Dr. Gabriel Antonio Núñez Sánchez**, Bloque del Partido Revolucionario social cristiano (PRSC) y Aliados: **Lic. Martínez Morillo Méndez**, **Lic. Ezequiel Isaac Montilla Pérez**, **Lic. Daniel Adames**, **Hanssel Sánchez**, **Lic. Argentina Vicioso** Tesorera, **Lic. Antonia Gómez** Gerente Financiera, **Lic. Wilson Ramírez Solano** Contralor Municipal, **el Ing. Pablo Ariel La Paix** Enc. Oficina Técnica, **Miguel Ángel Geraldo**, Relacionador Publico y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación**, Secretaria del Concejo Municipal. Hacemos constar que los Mencionados a continuación tienen excusa: **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Licda. Josefina Montero Lebrón** y **Licda. Isabel Sánchez Mateo**.

-Siendo las 06:05 p.m. y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión.

De inmediato se procedió a dar lectura a las Actas anteriores del cabildo, la Acta anterior del cabildo, Acta No.09-23 d/f05/07/2023 de Sesión Ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE: Se acaba de leer la acta anterior, en caso de que alguien entienda que hubo algo que se trató y faltó en las actas o que hay cosas que no se trató y está en acta, es momento de notificarlo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, la Acta anterior del cabildo, Acta No.10-23 d/f05/07/2023 de Sesión Ordinaria.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a dar lectura a nuestros puntos de agenda.

PUNTOS DE AGENDA:

- 1- Visitas.
- 2- Lectura De Correspondencias.
- 3- Corrección De Asignación De Nombres De Obra Los Ceros De Mogollón De Presupuesto Participativo.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-2-

- 4- Autorización Usos De Los Recursos De Inversión Disponible En Las Obras Que Aún Están Pendiente De Realizar Del Dinero Recibido Del Premio De La Liga Municipal Dominicana.
- 5- Recuperación De Terreno.
- 6- Permiso De No Objeción De Uso De Suelo Desarrollo Y Construcción De Una Central Fotovoltaica En Pedro Corto.

SEÑOR PRESIDENTE: Leídos los puntos de agenda, si alguno entiende o tiene alguna modificación a la agenda esta es la oportunidad. Por el carácter de urgencia que tiene el punto de la transferencia propongo que se le de prioridad y que se trate a medida que se haga el quórum para la aprobación.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Yo secundo la propuesta del presidente, para que se le pueda pagar a los empleados.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, modificar el orden de la agenda dándole prioridad al punto número cuatro "Autorización Usos De Los Recursos De Inversión Disponible En Las Obras Que Aún Están Pendiente De Realizar Del Dinero Recibido Del Premio De La Liga Municipal Dominicana" que se trate inmediatamente se concrete el quórum para esta aprobación.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

1. VISITAS.

1. Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda Presidente de Proyecto Cultural Sur. Solicita un espacio físico en el anexo ubicado en la antigua casa de Lilis para exhibición de películas educativas, obras de teatros entre otras cosa que realiza este proyecto cultural.

SEÑOR PRESIDENTE: Nuestra secretaria me informa que no pudieron comunicare con el Sr. Rafael por lo que sugiero pasar a la siguiente visita.

2. Fundación De Ayudas Para Viudas y Niños Huérfanos Presidida Por El Pastor Franklin Emiliano Pirón B. Solicitud donación de terreno, de un terreno de 200 metros para construcción de la casa de nuestro local.

Rosa María: Hija del Pastor Franklin E. Piron. Buenas tardes mi padre está solicitando la donación de un terreno de 200mts, para la construcción de la casa de nuestro local.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-3-

CONCEJAL JOSEFA MEDINA: Donde están ubicado?

Rosa María: Estamos en las Matas de Farfán, pero hicimos el levantamiento.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por participar nosotros le avisaremos vía secretaria del Concejo de Regidores.

3. **Sr. Apolinar Romero:** Quien solicita una colaboración para la compra de varios ejemplares de libros Dios y educación, con un costo de (1500.00) cada uno.

Sr. Apolinar Romero: Buenas tardes, Solicito una colaboración con la compra de ejemplares de y educación con un costo de RD\$1500, aquí tiene varios temas como: historia oculta, nuestras religiones, historia de los diversos pueblos de este municipio.

CONCEJAL MARTINEZ MORILLO: Es un profesor humilde quien viene emprendiendo con la historia y la escritura, sus libros nos gustan.

CONCEJAL JOSEFA MEDINA: Quiero felicitar al profesor Santo.

SEÑOR PRESIDENTE: Santo es de la gente que uno lo quiere, por su procedimiento y es una persona fuera de, la lucha que uno ha librado para tratar educación y el incluyo en la sesión uno de los libros, mi situación y se lo agradezco todo los ediles estamos en la disposición, para colaborarle.

ALCALDESA: Me da mucho orgullo de gente como usted, es un orgullo, se me ocurre una idea podemos elegir un tema y la Alcaldesa y el concejo de regidores, hacer una tertulia.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por participar nosotros le daremos respuesta a su solicitud vía secretaria del Concejo de Regidores. Es turno de tratar el tema de la Transferencia.

2. **AUTORIZACIÓN USOS DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DISPONIBLE EN LAS OBRAS QUE AÚN ESTÁN PENDIENTE DE REALIZAR DEL DINERO RECIBIDO DEL PREMIO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.**

SEÑOR PRESIDENTE: Como ya tenemos quórum para la aprobación de la transferencia vamos a proceder a dar lectura a la comunicación que nos envió la ejecutiva solicitando la autorización para la transferencia.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-4-



RNC-4-18-00006-8

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA SINDICATURA

31 del mes de Julio del 2023

Al:

Lic. Francisco de León
Presidente Sala Capitular
Regidores Todos

Distinguidos Ediles:

Pláceme saludarles y a la vez le presento ante ustedes la problemática económica que tenemos en este momento para realizar el pago de los empleados y funcionarios de este Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de Julio. Esta situación tan preocupante ha sido generada por la disminución de los ingresos propios del primer semestre del año, por esta razón me veo en la obligación de solicitarle como única alternativa posible su aprobación, para el uso de los recursos de inversión disponible en las obras que aún están pendiente de realizar del dinero recibido del Premio de la Liga Municipal Dominicana, las obras son:

| Obra | Clasificador | Monto |
|---|--------------|---------------------|
| Plaza de la Biblia-Obra urbanística | 2727-01 | 300,000.00 |
| Terminación SJTDD- Obra urbanística | 2727-01 | 300,000.00 |
| Terminación Plaza Salida Vallejuelo- Obra urbanística | 2727-01 | 750,000.00 |
| Construcción de Badenes-Vías de comunicación | 2724-01 | 500,000.00 |
| Toperoles- Vías de comunicación | 2724-01 | 150,000.00 |
| Total RDS | | 2,000,000.00 |

Para ser distribuidos en las siguientes cuentas:

| Cuenta | Monto |
|-----------------------|---------------------|
| Gastos de Personal | 500,000.00 |
| Servicios Municipales | 1,500,000.00 |
| Total RD\$ | 2,000,000.00 |

Sin más nada el respecto,

Atentamente,

Arq. Hanói Y. Sánchez Paniagua
Alcaldesa Municipal

Avenida Independencia No. 81.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-5-

ALCALDESA: El uso de este dinero es a modo de préstamo, a medida que vayan entrando esos ingresos se ira retornando.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, Transferir RD\$500,000,00 (Quinientos Mil Pesos) a la cuenta de **gastos de personal** y RD\$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos) a la cuenta de **servicios municipales**, desdés la cuenta de inversión para un monto total de **RDS2,000,000.00** (Dos Millones de pesos) los cuales serán utilizados para completar el pago de la nómina correspondiente al mes de julio. Detallados a continuación.

| Obra | Clasificador | Monto |
|--|--------------|----------------|
| Plaza de la Biblia –Obra Urbanística | 2727-01 | RD\$300,000.00 |
| Terminación SJTDD- Obra Urbanística | 2727-01 | RD\$300,000.00 |
| Terminación Plaza Salida de Vallejuelo- Obra Urbanística | 2727-01 | RD\$750,000.00 |
| Construcción de Badenes-Vías de Comunicación | 2724-01 | RD\$500,000.00 |
| Toperoles -Vías de Comunicación | 2724-01 | RD\$150,000.00 |



Esta transferencia se realiza en calidad de préstamo para que se pagado a medida que vayan ingresando los recursos económicos.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a darle la oportunidad al Sr. Rafael Emilio Reyes, que está en la agenda en la visita cuando lo llamamos no se estaba pero ya está presente.

Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda Presidente de Proyecto Cultural Sur. Solicita un espacio físico en el anexo ubicado en la antigua casa de Lilis para exhibición de películas educativas, obras de teatros entre otras cosa que realiza este proyecto cultural.

Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda: Solicito un espacio físico en el anexo, ubicado en la antigua “Casa de Lilis” para hacer una exhibición de películas educativas, obras de teatro, entre otras cosas que realiza este proyecto cultural, no tenemos espacio físico para hacerla, autorice que para instalarlo en ese lugar, pretendemos instalarnos y que con el grito de capotillo izaremos la bandera a las 8:00A.M., solicitamos nos autorice hacer uso de forma simbólica.

ALCALDESA: Tenemos un nuevo director.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-6-

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Ustedes están yendo a los sectores para recuperar esos talentos que tenemos.

Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda: Si lo estamos haciendo, de manera virtual porque no tenemos local.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Con relación a los clubes que había los estamos, perdiendo, debemos trabajar para que eso se logre.

Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda: Aspiramos en que en cada barrio haya una casa cultural esa es nuestra aspiración.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por participar nosotros le daremos respuesta a su solicitud vía secretaria del Concejo de Regidores.

DELIBERACION DE LAS VISITAS

Fundación de Ayudas para Viudas y Niños Huérfanos Presidida por el Pastor Franklin Emiliano Pirón.

SEÑOR PRESIDENTE: Creo que debe ir a comisión de terreno.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Yo lo secundo eso debe ser estudiado por la comisión de terreno.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, remitirle a la comisión de Recuperación de terrenos y urbanismo Municipal presidida por el Regidor Lic. Oscar Casilla Quevedo para su conocimiento y fines de lugar, la comunicación de la Fundación Ayudas para Viudas y Niños Huérfanos Santiago, presidida por el Pastor Franklin Emiliano Pirón Benoit, quien solicita la donación de un terreno de 200 metros cuadrados, para construir su local con su oficina y continuar dando servicios sociales a los necesitados de la provincia y lugares aledaños.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Sr. Apolinar Romero: Hay un combo de cinco libros por R\$6,500.00

SEÑOR PRESIDENTE: Como Concejo asumimos la compra de 2 juegos de 5 ejemplares a RD\$6,500.00 cada juego para un total de RD\$13,000.00, mil pesos por cada Regidor

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-7-

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Cuatro Juego de libros que sea asumido por la Alcaldía.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, adquirir 4 juegos de libros (2juegos asumidos por el concejo y los otros dos por la Alcaldía) a un costo de RD\$6500 cada combo compuesto por 5ejemplares de los libros escrito por el **Lic. Apolinar Romero**, entre los que figuran los siguientes: Agropecuario y Asentamientos Humanos, Las Damas y Nuestros Medio Ambiente, Dios y Educación, Historia Oculta de Nuestras Religiones, Raíces Étnico-Culturales y Divisiones Territoriales de Nuestra Isla, cada ejemplar tiene un costo de RD1500 pesos.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda Presidente de Proyecto Cultural Sur.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Que se le remita a la Alcaldesa.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, remitirle para su conocimiento y fines de lugar a la Alcaldesa junto a la Comisión de Asistencia Social presidido por el Regidor Lic. Franklin Cruz Romero la comunicación del **Sr. Rafael Emilio Reyes Pineda** Presidente de Proyecto Cultural Sur. Solicita un espacio físico en el anexo ubicado en la antigua casa de Lilis para exhibición de películas educativas, obras de teatros, talleres de escritura creativa para niños, jóvenes y adultos, organización de cineforums y conferencias formativa entre otras actividades de este proyecto cultural.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

1. **Sr. Gustavo Enrique Mateo De Los Santos:** Solicita una ayuda económica para poder inscribirme en el monográfico de la carrera de Lic. de educación física, en la UASD San Juan ya que no cuenta con los recursos necesarios para culminar con este último pasó para ser profesional.
2. **Academia Viviana RD. Sr. Luis Alexander arias Ramírez.** Solicitud de cooperación de becas para estudiantes de esta academia.
3. **Jóvenes Estudiantes Siguiendo Un Sueño** Presidida Por El **Sr. Julio Cesar Sánchez.** Solicita un apoyo económico para nuestra promoción, con el fin de recaudar fondos para nuestra graduación a final de este año 2023.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-8-

De Gabriel 7/1/23 2

San Juan de la Maguana, R. D.
16 de Enero del 2023.

A la

: SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Del

: SR. GUSTAVO ENRIQUE MATEO DE LOS SANTOS.

Asunto

: Solicitud de Ayuda para fines de Monográfico

Honorable señor Regidor:

Quien suscribe, señor: **GUSTAVO ENRIQUE MATEO DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 012-0092049-2, domiciliado y residente en la calle Mella No.34, de este Municipio de San Juan de la Maguana, R. D. tengo a bien solicitar muy respetuosamente interponga de sus buenos oficios y me conceda una ayuda económica para poder inscribirme en el Monográfico de la Carrera de Lic. en Educación Física, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), San Juan, ya que no cuento con los recursos necesarios para poder culminar con este último pasó que se requiere para ser profesional e insertarme en el mercado laboral.

Dándole las gracias anticipadas y en espera de tener respuesta positiva como es su costumbre antes casos de esta índole, se despide de usted.


SR. GUSTAVO ENRIQUE MATEO DE LOS SANTOS

Ced.: 012-0092049-2.

Mat. DC-2958.

Cel.: 829-901-2686.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-9-



PROMOCIÓN

Jóvenes Estudiantes Siguiendo un Sueño (JESUS)

Al Sr. : Sala Capitular de Jinova
Asunto : Solicitud de un apoyo económico para nuestra Promoción
De : Jóvenes Estudiantes Siguiendo un Sueño (JESUS)

Permitanos extenderle un afectuoso saludo al tiempo que aprovechamos la ocasión para expresarle el motivo de esta comunicación.

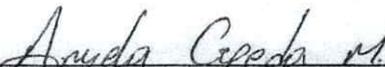
A través de esta misiva, queremos solicitarle un aporte económico para nuestra promoción, con el fin de recaudar fondos para nuestra graduación a final de este año 2023.

Esperamos que esta solicitud sea acogida de manera placentera.

Sin otro particular;

Se despide;


Director. Julio Cesar Sánchez
En nombre del Politécnico De Jinova


Pfo. Anyela Cepeda Mora
En nombre de la Promoción


Sec. Gendry Batista
En nombre de la Promoción

029-979-7776
Cristóbal



ACADEMIA VIVIANA RD

C/ Colon esq. Caputillo, Librería Viviana

San Juan de la Maguana, Rep. Dom.

28 de Junio del año 2023

Al : Consejo de Municipal de regidores del ayuntamiento de San Juan de la Maguana. Rep. Dom.

Asunto : Solicitud de cooperación de becas para estudiantes
Con el apoyo de los regidores.

Cortésmente me dirijo ustedes, con sentimiento de alta estima y agrado.

Luego de saludarles de forma muy afable, deseo presentarles mi proyecto de un curso de productos de limpieza y productos capilares; el cual va dirigido para personas de escasos recursos, y el cual se planea impartir en nuestro municipio de San Juan De La Maguana.

Al ser un curso con un costo no tan exequible para cierto público, pero realmente beneficioso para la capacitación de los emprendedores, nos gustaría poder contar el apoyo del Consejo Regidores del Ayuntamiento De San Juan De La Maguana, para el patrocinio de algunos jóvenes, ya sean a su parecer o que nosotros se los pudiéramos presentar.

El costo del curso es de RD\$ 3000.00 por persona, se impartiría en los días sábado 12 y domingo 13 del mes de agosto, en el ya mencionado municipio, y las áreas que se abordaran en este curso son:

- Preparación de productos de limpieza y productos capilares.

Sin más que agregar, me despido de forma muy afable, y esperando puedan ser parte de esta contribución para los emprendedores.

Atentamente

Luis A. Arias R.

Sr. Luis Alexander arias Ramírez
Director de ACADEMIA VIVIANA RD

229-999-8564

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-11-

DELIBERACION DE LAS CORRESPONDENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE: Gustavo Enrique Mateo De Los Santos, solicitud de ayuda de monográfico.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Que se le dé una ayuda única de Cinco Mil Pesos, como siempre se ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, otorgarle al señor **Gustavo Enrique Mateo De Los Santos** una ayuda única de **RDS5,000.00** (Cinco Mil Pesos) lo cual será utilizado para cubrir parte de los costos de inscripción de monográfico de la Carrera de Lic. Educación Física.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

SEÑOR PRESIDENTE: Academia Vivian solicitud de patrocinio de becas.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Que se le remita a la Alcaldesa junto a la Comisión de Asistencia Social.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, remitirle para su conocimiento y fines de lugar a la Alcaldesa junto a la Comisión de Asistencia Social presidido por el Regidor Lic. Franklin Cruz Romero la comunicación de la **Academia Viviana RD. Sr. Luis Alexander arias Ramírez** referente a la solicitud de cooperación de cubrir las becas con un costo de RD\$3,000.00 pesos por estudiantes, para el Curso de Preparación de productos de limpieza y productos capilares, el cual se impartirá los días 12 y 13 del mes de agosto del año 2023.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

SEÑOR PRESIDENTE: Director Julio Cesar Sánchez, del politécnico de Jinova.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Que lo vea la comisión de asistencia social y que lo socialice con la Alcaldesa a ver que se le puede dar.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, remitirle para su conocimiento y fines de lugar a la Alcaldesa junto a la Comisión de Asistencia Social presidido por el Regidor Lic. Franklin Cruz Romero la comunicación de los **Jóvenes Estudiantes**

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-12-

Siguiendo Un Sueño Presidida Por El Sr. Julio Cesar Sánchez. Solicita un apoyo económico para nuestra promoción, con el fin de recaudar fondos para su graduación a final de este año 2023

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

4. Corrección De Asignación De Nombres De Obra Los Cerros De Mogollón De Presupuesto Participativo.



RNC-4-18-00006-8

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA DIRECCION GERENCIA FINANCIERA

San Juan de la Maguana, R.D.
25 de Julio 2023

A : Lic. Francisco de León
Pte. Del Concejo de Regidores
Regidores todos

Vía : Arq. Hanói Sánchez Paniagua
Alcaldesa Municipal

De : Licda. Antonia María Gómez Jiménez
Directora Financiera

Asunto : Solicitud de cambio nombre de obra
De Presupuesto participativo se digito incorrecto en el
presupuesto 2023

Distinguidos ediles pláceme saludarles, y a la vez solicitarles lo antes expuesto en el asunto ya que por dicho error no ha sido posible ejecutar la obra contenida en el presupuesto 2023, la misma esta digitada como, construcción de drenaje pluvial los cerros de mogollón y lo correcto es solución de agua potable los cerros de mogollón

Sin más nada al respecto con alta estima

Atentamente

Lic. Antonia María Gómez Jiménez
Directora Financiera





SEÑOR PRESIDENTE: Nosotros le explicamos a la comunidad la situación,

GERENTE FIANCIERA: el cambio es que estaba digitada como Construcción de Drenaje Pluvial, Los Cerros de Mogollón y lo correcto es Solución de agua Potable los Cerros de Mogollón.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, el cambio de nombre de la obra de presupuesto participativo, que el presupuesto del 2023 figura como Construcción de Drenaje Pluvial los Cerros de Mogollón y lo correcto es **Solución de Agua Potable los Cerros de Mogollón.**

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

5. Permiso De No Objeción De Uso De Suelo Desarrollo Y Construcción De Una Central Fotovoltaica En Pedro Corto.

SEÑOR PRESIDENTE: Este tema lo hemos socializado varias veces en reuniones del Concejo, en la que han surgido la propuesta de que se cree una resolución que norme el tipo de obras especiales que se ajuste a la realidad, porque la existente no se ajusta a la realidad.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Tenemos que saber el monto que vamos a cobrar.

ALCALDESA: Hay una decisión una propuesta de monto que se le puede cobrar, por la aprobación de un proyecto especial con el pago de RD\$15,000,000.00 de arbitrio, pendiente de discusión.

SEÑOR PRESIDENTE: Pascual Cedano y Gabriel Núñez, fueron en una comisión a Pedro Corto, para trabajar con el Director Distrital de Pedro Corto Manuel Félix, LA GENTE DE Pedro Corto, hace una propuesta de 40/60 y que Manuel Félix debe estar ahí al momento de la elaboración del contrato, y que se hable del uso del suelo en la elaboración.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA PEREZ: Yo le pido que hagamos un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a leer la solicitud que nos hizo la compañía IRRADIASOL y su expediente, antes de pasar al cuarto intermedio.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-14-

ALCALDESA
Verónica

5 de julio 2021

Señora
Hanoi Sánchez
Alcaldesa
Ayuntamiento de San Juan de la Maguana
San Juan, República Dominicana

Asunto: Seguimiento comunicación d/f 23 febrero 2021.

Referencias: 1. Comunicación d/f 23 febrero 2021, de seguimiento a la comunicación depositada en febrero 2021.

2. Comunicación d/f 7 febrero 2020, de solicitud no objeción uso de suelo proyecto Pedro Corto Solar, recibida por el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, en fecha 7 febrero 2020.

Estimada alcaldesa:

Luego de saludarle muy cordialmente, sirva la presente para dar seguimiento a la comunicación que depositamos en fecha 23 febrero 2021, por ante el cabildo que usted preside, en ocasión a la fijación de arbitrios municipales para el proyecto Pedro Corto Solar. Por favor note que de la misma comunicación aún no hemos tenido respuesta, después de cuatro meses de espera.

Nuestro proyecto se encuentra cerca de la etapa de solicitud de concesión definitiva ante la Comisión Nacional de Energía. Recordará que el proyecto solar fotovoltaico Pedro Corto Solar es una central fotovoltaica interconectada al Sistema Eléctrico Nacional. De los permisos tramitados ante las diferentes autoridades el único que se ha quedado sin avance y con un retraso importante es la obtención de la no objeción del ayuntamiento de San Juan de la Maguana y la definición de los arbitrios municipales por el uso de suelo que hará el proyecto. Suelo privado, que sería adquirido para desarrollar el proyecto. El estado de incertidumbre al que nos ha volcado esta situación nos lleva a plantearnos detener el proyecto y relocalizarlo.

Es importante recordar que únicamente el Municipio de San Juan de la Maguana tiene competencia para el otorgamiento de esta no objeción y la fijación de los arbitrios por uso de suelo, siendo el estándar nacional definir una tasa cercana al tres por ciento (3%) del valor del inmueble (el terreno), al ser desarrollado el proyecto en terreno privado, no en terreno municipal. La porción de terreno privado es de aproximadamente Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Catorce Metros Cuadrados (1,175,014 m²) ubicado dentro de la parcela identificada con el No.37-A del Distrito Catastral No.03 del municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, República Dominicana.

Como mencionado en la comunicación depositada en febrero 2021, para avanzar con nuestro proyecto necesitamos que se fijen los arbitrios municipales, tal y cómo define la ley y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de la República Dominicana¹, mediante acto administrativo del Concejo de Regidores del municipio de San Juan de la Maguana. Es por esta razón por la cual entregaremos copia de esta comunicación al presidente del Concejo.

¹ Ver Ley de Ayuntamientos (artículos 126 y 52, literal c), Ley 6232-63 de Planificación Urbana (artículo 8), Sentencia del Tribunal Constitucional TC/152/13 y Sentencia del Tribunal Constitucional TC/0296/16

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-15-



Es importante que puedan notar que, en caso de que puedan definir unos arbitrios, podremos avanzar rápidamente con el proyecto, lo que permitirá dinamizar la economía de la región, la creación de un importante número de puestos de trabajo bien remunerados y canalizar la inversión privada más importante realizada en la última década en San Juan de la Maguana. Esto contribuirá de manera definitiva en los objetivos del gobierno de erradicar la pobreza en la región. En caso contrario, nos veríamos obligados lamentablemente a relocalizar el proyecto en otra área del país que permita un desarrollo adecuado del mismo.

Por todo lo anterior, reiteramos nuestro pedimento hecho mediante comunicación de fecha 23 de febrero 2021, el cual consiste en lo siguiente:

Que se convoque el Concejo de Regidores para que:

PRIMERO: Que el Concejo de Regidores emita No Objeción Uso de Suelo al proyecto Pedro Corto Solar, atendiendo a todo lo indicado al inicio de esta comunicación y la documentación depositada por ante el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, mediante comunicaciones de fechas 7 de febrero 2020 y 23 febrero 2021.

SEGUNDO: Que el Concejo de Regidores proceda a fijar los arbitrios municipales de manera justa y equitativa, tomando como referencia los parámetros y valores indicados arriba, así como aquellos obtenidos previamente en los Municipios de Matanzas y Bayaguana, donde nuestra empresa desarrolla otros proyectos similares al de Pedro Corto Solar.

Por nuestra parte, estaremos en la mejor disposición de realizar una presentación del proyecto ante el Concejo de Regidores, así como a los municipales de San Juan de la Maguana en una actividad abierta al público. De esta manera podrán conocer los beneficios del proyecto de manera directa, así como recibir las aclaraciones de lugar. Es importante destacar que el sano y rápido desarrollo de este proyecto además de generar los beneficios que hemos mencionado anteriormente, también contribuirá a cumplir con los objetivos trazados por el gobierno, para el crecimiento de la provincia San Juan.

Esperando contar con su respuesta lo antes posible, se despide muy atentamente,


Alvaro Vergara Restrepo
Gerente
Irradiasol Dominicana, S.R.L.

Anexos: Las comunicaciones mencionadas en el cuerpo de esta comunicación.

- Cc. - Presidente Concejo de Regidores, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.
- Ministro Víctor Bisonó, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- Ministro José Ignacio Paliza, Ministerio Administrativo de la Presidencia.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-16-



Com. R. A. los Santos
23/02/2021
9:39 Am



23 de febrero 2021

Señora
Hanoi Sánchez
Alcaldesa
Ayuntamiento de San Juan de la Maguana
San Juan,
República Dominicana

Asunto: Seguimiento comunicación d/f 7 febrero 2020.

Referencia: Comunicación d/f 7 febrero 2020, de solicitud no objeción uso de suelo proyecto Pedro Corto Solar, recibida por el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, en fecha 7 febrero 2020.

Estimada alcaldesa:

Luego de saludarle muy cordialmente, sirva la presente para dar seguimiento a la comunicación depositada por ante la Oficina de Planeamiento Urbano, del Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, en fecha 7 de febrero 2020, en ocasión a la solicitud de no objeción uso de suelo para el desarrollo y construcción del proyecto solar fotovoltaico Pedro Corto Solar, el cual consiste en una central fotovoltaica a gran escala que se interconectará al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana.

Pedro Corto Solar estará constituido por paneles solares instalados sobre estructura fija anclada al suelo y se conectará a una subestación eléctrica de alta tensión. Dicho proyecto se instalará en una porción de terreno de aproximadamente Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Catorce Metros Cuadrados (1,175,014 m²) dentro de la parcela identificada con el No. 37-A del Distrito Catastral No. 03 del municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, República Dominicana.

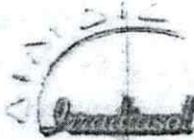
Es importante destacar que este proyecto generará los siguientes impactos positivos en la provincia de San Juan, sus comunidades y por ende en el país:

1. Creación de fuentes de empleo durante la etapa de construcción del proyecto (aproximadamente 700 empleos directos y 1,500 indirectos).
2. Empleos en etapa de operación y mantenimiento (200 empleos directos).
3. Dinamización economía local (compra de comida local, transporte local de personal, materiales ferreteros locales).
4. Educación técnica de capacitación de personal, para prepararlos al trabajo en obra.
5. Programa de reforestación anual continúa.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-17-



6. Visitas de inversionistas, universidades, instituciones públicas y privadas a la planta fotovoltaica, lo cual expone positivamente la comunidad, atrae inversión y genera flujo frecuente de dinero por compra y venta de productos y servicios.
7. Coloca a la comunidad como referencia local de promotores de la sostenibilidad ambiental y las energías renovables.
8. Ahorro directo para el país en la compra de materia prima para generación de energía convencional (petróleo, gas, carbón), así como en la compra de divisas para importación de estos combustibles.
9. Ahorro de emisiones asociadas a la generación de energía con combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón).
10. Contribuye a la lucha contra el cambio climático y a la sostenibilidad de nuestro entorno, así como a cumplir con el objetivo número 7 de desarrollo sostenible asumido por el país de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Resulta que, posterior a nosotros hacer la solicitud al ayuntamiento que usted dirige, nos fue informado que debíamos proceder con dicha solicitud por ante el Ayuntamiento del Distrito Municipal Pedro Corto. Procedimos de esta manera y, en consecuencia, en fecha 18 junio 2020, dicho ayuntamiento de Pedro Corto nos otorgó la Certificación de No Objeción Uso de Suelo requerida (adjunto a esta comunicación se encuentra la certificación).

Adjunto a esta comunicación también encontrará una comunicación de fecha 9 de septiembre 2020, la cual entregamos al Ayuntamiento del Distrito Municipal de Pedro Corto, donde consta que formalmente hemos hecho la solicitud de la fijación de los arbitrios municipales aplicables al proyecto. Esto en adición a las múltiples reuniones presenciales y conversaciones telefónicas que hemos sostenido con el alcalde de esa localidad, para avanzar con este tema, sin tener resultados a la fecha.

A pesar de todo lo anterior, vista la Constitución y las leyes aplicables a los Ayuntamientos y Distritos Municipales, pareciera ser que nos encontramos ante una confusión sobre la competencia. En tal sentido, agradeceríamos que nos confirme si el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana delegó en el Ayuntamiento del Distrito Municipal de Pedro Corto la facultad de establecer arbitrios municipales y de otorgar certificaciones de no objeción de uso de suelo para proyectos a desarrollarse en la localidad de Pedro Corto, provincia San Juan.

El artículo 200 de la Constitución otorga la facultad a los Ayuntamientos para crear arbitrios, no así a los Distritos Municipales. En esa dirección, el artículo 82 de la Ley 176-07 sobre los Municipios y el Distrito Nacional (Ley de Ayuntamientos) prohíbe o limita la facultad de establecer arbitrios, no teniendo facultad para establecer arbitrios la Oficina de Planeamiento Urbano ni los Distritos Municipales, como sí tienen los Ayuntamientos vía su Concejo Municipal.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-18-



Asimismo, la Ley de Ayuntamientos (artículos 126 y 52, literal c)), la Ley 6232-63 de Planificación Urbana (artículo 8), la Sentencia del Tribunal Constitucional TC/152/13 y la Sentencia del Tribunal Constitucional TC/0296/16, prevén que: a) los ayuntamientos son los órganos competentes para el otorgamiento de permisos relacionados a la construcción, demolición y uso de los terrenos que se encuentren en su territorio, asistidos por su oficina de Planeamiento Urbano en los aspectos técnicos relativos, entre otros, a la ejecución de los planes de desarrollo del municipio, y regular y gestionar el uso de suelo; y b) el Concejo de Regidores (Concejo Municipal), tiene entre sus atribuciones la de aprobar el uso de suelo respecto a su jurisdicción mediante resolución.

De investigaciones que hemos hecho para otros casos, sabemos que, excepcionalmente, un ayuntamiento de un distrito municipal puede establecer arbitrios municipales, siempre y cuando así lo haya delegado el ayuntamiento municipal correspondiente.

A modo de referencia, con respecto a los arbitrios municipales, por experiencia con otros proyectos en el país, sabemos que los arbitrios municipales deben fijarse entre un 3-5% sobre el valor del terreno. El valor del terreno puede validarse vía una tasación o la presentación del respectivo contrato que contenga el precio de compra.

Por todo lo anterior, tenemos a bien solicitarle que convoque el Concejo de Regidores del municipio de San Juan de la Maguana para que conozcan lo siguiente:

PRIMERO: Confirman conformidad con la Certificación de No Objeción Uso de Suelo emitida por el Ayuntamiento del Distrito Municipal Pedro Corto, en fecha 18 de junio 2020 y, en tal sentido, confirman que se le ha delegado al Ayuntamiento del Distrito Municipal Pedro Corto la facultad de fijar arbitrios municipales en la localidad de Pedro Corto, provincia San Juan.

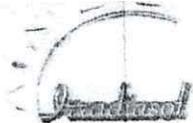
SEGUNDO: En caso de que lo anterior no sea acogido, que el Concejo de Regidores emita No Objeción Uso de Suelo al proyecto Pedro Corto Solar, atendiendo a todo lo indicado al inicio de esta comunicación y la documentación depositada por ante el Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, mediante solicitud de fecha 7 de febrero 2020. En tal sentido, que el Concejo de Regidores proceda a fijar los arbitrios municipales que aplicarían al proyecto, tomando como parámetro los valores indicados arriba.

Es importante destacar que el proyecto Pedro Corto Solar está en la fase de desarrollo, análisis económico y estudios técnicos. A la fecha, el proyecto tiene concesión provisional emitida por la Comisión Nacional de Energía (CNE), en fecha 18 de febrero 2020, y está en proceso de obtención de licencia ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana

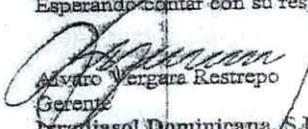


-19-



Posterior a la obtención de la licencia ambiental, estaríamos solicitando formalmente por ante la CNE la concesión definitiva del proyecto. Estimamos que estaremos haciendo esta solicitud en el segundo cuatrimestre del año, por lo que para nosotros es imperante que antes de esa fecha se logren fijar los arbitrios municipales aplicables a nuestro proyecto.

Esperando contar con su respuesta lo antes posible, se despide muy atentamente,

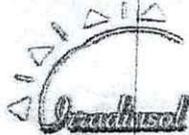

Edvardo Vergara Restrepo
Gerente
Irradiasol Dominicana, S.R.L.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-20-



7 de febrero 2020

Señores
Departamento de Planeamiento Urbano
Ayuntamiento de San Juan de la Maguana
San Juan de la Maguana,
República Dominicana



Atención: *Ing. Ariel Lapaix*
Encargado Departamento de Planeamiento Urbano

Asunto: *Solicitud No Objeción Uso de Suelo para desarrollo y construcción de una central fotovoltaica a gran escala para interconexión al Sistema Eléctrico Nacional de la República Dominicana.*

Estimados señores:

Luego de saludarles muy cordialmente, sirva la presenta para solicitarles, de manera formal, una Certificación de No Objeción de Uso de Suelo para el desarrollo y posterior construcción de una central fotovoltaica a gran escala, para ser interconectada al Sistema Eléctrico Nacional de la República Dominicana.

La central fotovoltaica, denominada Pedro Corto Solar, estará constituido por paneles solares instalados sobre estructura fija anclada al suelo y se conectada a una subestación eléctrica de alta tensión.

Pedro Corto Solar se instalará en una porción de terreno de aproximadamente Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Catorce Metros Cuadrados (1,175,014 m²) dentro de la parcela identificada con el No.37-A del Distrito Catastral No.03 del municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan de la Maguana, República Dominicana.

Es importante tomar en consideración que el proyecto Pedro Corto Solar está en la fase de conceptualización, análisis económico y estudios técnicos. Por lo que esta solicitud se hace en virtud de los requerimientos de las instituciones competentes para autorizar a la empresa a la cual representamos, Irradiasol Dominicana, S.R.L., a realizar dichos análisis y estudios.

En tal sentido, adjuntamos a esta solicitud un modelo de carta de Certificación de No Objeción utilizado comúnmente por las municipalidades, el cual es bien acogido por las instituciones competentes a las cuales debemos presentarles dicha certificación.

IRRADIASOL DOMINICANA, S.R.L. RNC: J-31-90697-4 Tel: 809 540 7828
Marginal Núñez de Cáceres No.366, edificio Cooperativo NC, piso 13, El Millón,
Santo Domingo, República Dominicana



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-21-



Por último, queremos comentar que, este proyecto fotovoltaico tiene dentro de sus principales objetivos: i. Generar energía renovable de bajo impacto al medio ambiente; ii. Contribuir al desarrollo sostenible del país e incrementar la calidad de vida de los comunitarios a través de nuevas fuentes de empleo y transferencia de tecnología.

Esperando que nuestro requerimiento sea acogido de manera favorable, se despide muy atentamente,

Alvaro Vergara Restrepo
Gerente

Irradiasol Dominicana, S.R.L.



Anexos:

1. Una (1) copia del Plano del proyecto Pedro Corto Solar.
2. Una (1) copia de la Memoria Descriptiva del proyecto Pedro Corto Solar.
3. Una (1) copia del certificado de título correspondiente a la parcela 37-A, del Distrito Catastral No.3, municipio San Juan de la Maguana.
4. Una (1) copia del Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra, de fecha 17 de enero 2019.
5. Una (1) copia de la Adenda a Contrato de Arrendamiento y Opción a Compra, de fecha 26 de julio 2019.
6. Una (1) copia del modelo de Certificación de No Objeción de Uso de Suelo.
7. Una (1) copia del certificado de Registro Mercantil de Irradiasol Dominicana, S.R.L.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-22-



9 de septiembre 2020

Señores
Ayuntamiento del Distrito
Municipal Pedro Corto
San Juan de la Maguana,
República Dominicana.

Atención: Ing. Manuel Feltz Cedano
Alcalde

Asunto: Solicitud documentos soporte no objeción uso de suelo para desarrollo y construcción de una central fotovoltaica a gran escala para interconexión al SENI.

08/10/2020

TESORERO

Chauito Alexander Estrada
012-0054902-8

Estimados señores:

Luego de saludarles muy cordialmente, y conforme lo solicitado por ustedes, por este medio les requerimos de manera formal la emisión de los documentos mediante los cuales se haga constar el monto a pagar por concepto de tasas y arbitrios municipales, en ocasión a la emisión de la Certificación de No Objeción de Uso de Suelo, emitida en fecha 18 de junio 2020 (anexa).

Para la propuesta económica de las tasas y arbitrios, a ser fijados por su municipalidad, les estamos adjuntando a la presente comunicación las resoluciones y actos administrativos emitidos por la municipalidad de Matanzas, en ocasión al desarrollo de un proyecto fotovoltaico similar en dicha localidad, llamado Bayasol, el cual se encuentra en construcción a la fecha.

Aprovechamos la presente comunicación para hacer constar que la certificación, mencionada en el primer párrafo de esta carta, se emitió en ocasión a la solicitud que hicieramos a ustedes, para avanzar con los permisos necesarios para el desarrollo de una central fotovoltaica a gran escala, para ser interconectada al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI).

La central fotovoltaica, denominada Pedro Corto Solar, estará constituida por paneles solares instalados sobre estructura fija anclada al suelo y se conectará a una subestación eléctrica de alta tensión.

Pedro Corto Solar se instalará en una porción de terreno de aproximadamente Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Catorce Metros Cuadrados (1,175,014 m²) dentro de la parcela identificada con el No.37-A del Distrito Catastral No.03, provincia San Juan de la Maguana, República Dominicana.

IRRADIASOL DOMINICANA, S.R.L. RNC: 1-31-90697-4 Tel: 809 540 7828
Marginal Núñez de Cáceres No.366, edificio Corporativo NC, piso 13, El Millón.
Santo Domingo, República Dominicana

Pág. 1 de 2



01



-23-



Ayuntamiento del Distrito Municipal Pedro Corto

Esencia del Granero del Sur

RNC-430-05877-7

18 de junio del 2020

Señores
Irradiasol Dominicana, S.R.L.
Marginal Av. Núñez de Cáceres No. 366
Piso 13, El Millón, Santo Domingo,
República Dominicana

Atención

Asunto : Certificación de No Objeción Uso de Suelo desarrollo y construcción de una Central Fotovoltaica a gran escala para interconexión al Sistema Eléctrico Nacional de la República Dominicana

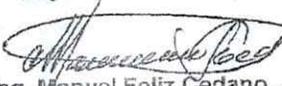
Estimados Señores:

Por medio de la presente, tenemos a bien comunicarle que esta Alcaldía de Pedro Corto, no tiene ninguna objeción para que la empresa Irradiasol Dominicana, S.R.L. continúe con las actividades de desarrollo y posterior construcción de un Parque Solar Fotovoltaico a gran escala en Pedro Corto, República Dominicana.-

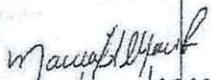
Esta Carta de no objeción para uso de suelo, solo podrá ser utilizada para realizar los análisis, estudios y tramitaciones correspondientes ante las instituciones competentes, para conseguir las aprobaciones y permisos para la construcción del proyecto Pedro Corto Solar. Esta certificación no exonera a la empresa Irradiasol Dominicana, S.R.L. del pago de los arbitrios municipales correspondientes a esta entidad edilicia, según lo establece la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.-

Esta no objeción para uso de suelo, la otorgamos en virtud de que entendemos la importancia que reviste este tipo de proyecto para el desarrollo de las comunidades.-

Muy Deferentemente,


Ing. Manuel Feliz Cedano
Alcalde

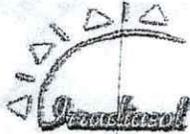



18/ Junio / 2020

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



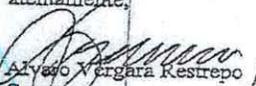
-24-



Es importante tomar en consideración que el proyecto Pedro Corto Solar está en la fase de desarrollo, es decir que estamos en el proceso de obtención de los permisos necesarios para poder solicitar concesión definitiva del proyecto.

Por último, queremos comentar que, este proyecto fotovoltaico tiene dentro de sus principales objetivos: i. Generar energía renovable de bajo impacto al medio ambiente; ii. Contribuir al desarrollo sostenible del país e incrementar la calidad de vida de la comunidad a través de nuevas fuentes de empleo y transferencia de tecnología.

Esperando que nuestro requerimiento sea acogido de manera favorable, se despide muy atentamente,


Alvaro Vergara Restrepo
Gerente

Irradiasol Dominicana, S.R.L.

Anexos:

1. Una (1) copia de la Certificación de No Objeción Uso de Suelo emitida por el Ayuntamiento del Distrito Municipal Pedro Corto, en fecha 18 junio 2020.
2. Una (1) copia de la Aprobación No Objeción Uso de Suelo para Desarrollo y Construcción del Parque Solar Bayahonda (Bayasol) emitida por el Ayuntamiento Municipal de Matanzas, en fecha 13 de agosto 2018.
3. Una (1) copia del Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Municipal de Matanzas, celebrada en fecha 7 de agosto 2018.
4. Una (1) copia de la Resolución No.002/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, para la Regulación de los Ingresos, Arbitrios y Multa del Ayuntamiento Municipal de Matanzas.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-25-

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Que se apruebe el Proyecto subestación y parque solar Fotovoltaica Pedro Corto Solar, para el cual se elabore una Ordenanza, de quince millones con un 50/50 para este Ayuntamiento y para el de Pedro Corto, con la enmienda de Manuel Félix.

CONCEJAL JOSEFA MEDINA MEDINA: Este Muchacho no hay la intención y vemos que en ese revuelo lo que quiere el, nosotros somos que aprobamos.

SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta de Soventy es pagar de arbitrios Ocho Millones y Manuel Félix, tomando como referentes otros proyectos similares, como el de Monte Plata, en razón que los arbitrios de este proyecto debe ser de RD\$15,000,000.00 pesos por tratarse de un proyecto especial, enmienda esta que fue agregada por el Concejo de Regidores del Municipio de San Juan de la Maguana con 9 Ediles presentes, para garantizar el consenso en este tema. Para la planta Foto Voltaica, el pago del parque solar y la sub-estación, sabiendo que para la línea de distribución existe una ordenanza dependiente de los metros a usar.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Que se someta a votación la resolución de cobro de arbitrios que contenga el pago de RD\$15,000,000.00 de pesos para el Proyecto subestación y parque solar Fotovoltaica Pedro Corto Solar, y que los mismos sean distribuidos en igualdad de condiciones 50/50.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, emitir la **Ordenanza No.02-23**, en la que se autoriza el desarrollo y construcción del proyecto subestación y parque solar Fotovoltaica Pedro Corto Solar, el cual consiste en una Central Fotovoltaica a gran escala que se interconecta al sistema eléctrico Nacional interconectado de la Republica Dominicana, que estará constituido por paneles solares instalados sobre estructura fija anclada al suelo y se conectara con una sub estación eléctrica de alta tensión, dicho proyecto se instalara en una porción de tierra de aproximadamente 1,175,014m² dentro de la parcela No.37-A del Distrito Catastral No. 03 del Municipio de San Juan de la Maguana, en virtud de que para la línea de distribución este Concejo consta con una Ordenanza para el cobro de ese arbitrio el cual depende de los metros lineales de la obra.

Con la salvedad presentada por el Alcalde de Pedro Corto el Ing. Manuel Feliz Cedano y acogida por este Concejo, tomando como referencia otros proyectos similares por tal razón que se cobre RD\$15,000,000.00 los cuales serán el 50% para el Ayuntamiento de Pedro Corto y el otro 50% para Nuestro Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, por tratarse de un proyecto especial.

APROBADO POR MAYORÍA
Se abstuvo de votar el regidor Gabriel Núñez

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-26-

RECUPERACION DE TERRENOS.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Que se convoque a una sesión extraordinaria para el lunes para que se trate este punto de agenda

TURNOS LIBRES:

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.


LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ALCANTARA,
Presidente del Honorable Concejo Municipal


LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,
Secretaria del Hon. Concejo Municipal.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2023.-

ACTA No. 13-23: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (14) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres (2023), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, Presidente del Honorable Concejo Municipal, **Pascual Cedano Ogando**, Vice Presidente del Concejo Municipal, **Arq. Hanói Y. Sánchez Paniagua** Alcaldesa Municipal, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Josefa Medina Medina**, **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Licda. Josefina Montero Lebrón**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**, **Dr. Gabriel Núñez Sánchez**; Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Aliados: **Lic. Martínez Morillo Méndez** **Lic. Ezequiel Montilla Pérez**, **Lic. Hanssel Sánchez** y quien suscribe **Licda. Dorka B. Medina Encarnación** Secretaria del Concejo Municipal. Tienen excusa los regidores mencionados a continuación: **Licda. Isabel Sánchez** y **Lic. Daniel Adames**.

-Siendo las 12:42 p.m. y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión, con 10 ediles presentes.

De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda

PUNTOS DE AGENDA:

1. ACTUALIZACION PRESUPUESTO DE OBRAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL OCACIONADA POR INCONSISTENCIA DE AUMENTO DE PRECIO.
2. INFORME SOBRE URBANIZACIONES MUNICIPALES.

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes, tenemos dos puntos de agenda.

CONCEJAL OSCAR CASILLA QUEVEDO: Buenas tardes, propongo que el punto de informe sobre la urbanizaciones Municipales, se trate en otra sesión para concretar algunas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE: En ese Orden la Alcaldesa recibió un correo de parte de la compañía Iradiasol con algunas correcciones para modificar la ordenanza 02-23, por lo que solicito que se incluya este punto en la agenda.

CONCEJAL MARTINEZ MORILLO: Yo secundo la propuesta del Presidente de que se conozca lo de Pedro Corto.



SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, modificar la agenda excluyendo el punto “Informe Sobre Urbanizaciones Municipales”, e incluir el punto “Central Fotovoltaica Pedro Corto”.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

1. ACTUALIZACION PRESUPUESTO DE OBRAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL OCACIONADA POR INCONSISTENCIA DE AUMENTO DE PRECIO.

ALCALDESA: Buenas Tardes, nosotros diseñamos como veinticinco proyecto y lo hicimos gratis, estos fueron con presupuestos muy pequeño y cuando ellos se reunieron y variaron su presupuesto, es ha sucedido en varios lugares, donde han tenido que aprobar el Concejo de Regidores, la modificación de los montos presupuestados en las obras que construirá el gobierno, debido al aumento de los precios de los materiales a usar, esta aprobación es necesaria para que el gobierno central deposite los fondos para llevar a cabo las obras aprobadas.

CONCEJAL MARTINEZ MORILLO: Quiero que nos documenten sobre este punto, nos mencione cuales son las obras que se van a modificar.

ALCALDESA: Estamos solicitando la actualización de los montos presupuestado de las obras del gobierno y que la misma sea aprobada en el presupuesto, las obras son las siguientes

| | | |
|----|---|------------------|
| 1 | Cuartel Policial Las Canas | RD\$5,990,813.12 |
| 2 | Cuartel Policial Villa Liberación | RD\$5,230,359.52 |
| 3 | Centro Comunal Cañafistol | RD\$6,226,982.06 |
| 4 | Centro Comunal Manogwayabo (Cristo Rey) | RD\$6,298,845.14 |
| 5 | Centro Comunal Mirador Norte | RD\$4,459,711.85 |
| 6 | Centro Comunal Cerros Mogollón | RD\$6,194,418.75 |
| 7 | Centro Comunal Barranca | RD\$6,868,163.34 |
| 8 | Boulevard Eusebio Puello | RD\$8,509,586.71 |
| 9 | Cancha los Multis | RD\$7,073,558.47 |
| 10 | Escuela Artesanal | RD\$7,531,022.87 |
| 11 | Parque Mogollón | RD\$5,228,131.64 |
| 12 | Parque la Culata | RD\$5,180,891.59 |
| 13 | Reparación Techado Villa Flores | RD\$1,500,000.00 |

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-3-



RNC-4-18-00006-8

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

San Juan de la Maguana R.D.
12 de Septiembre de 2023.

A : Lic. Francisco Antonio De León Alcántara.
Presidente del Honorable Consejo Municipal.

VIA : Arq. HANOI SANCHEZ
Alcaldesa Municipal

Cortésmente, luego de saludarlo, le estamos informándole que los Ingenieros contratistas de obras con los fondos del Gobierno Central que se ejecutan a través del Ayuntamiento Municipal, solicitaron una actualización del presupuesto por algunas inconsistencias: aumento de precio, falta de algunas partidas y otras repetidas y topografía del terreno.

Se procedió actualizar los presupuestos de dichas obras, quedando ahora así:

| | |
|--|-------------------|
| 1. Cuartel Policial Las Canas | RD\$ 5,990,813.12 |
| 2. Cuartel Policial Villa Liberación | RD\$ 5,230,359.52 |
| 3. Centro Comunal Cañafistol | RD\$ 6,226,982.06 |
| 4. Centro Comunal Manoguayabo (Cristo Rey) | RD\$ 6,298,845.14 |
| 5. Centro Comunal Mirador Norte | RD\$ 4,459,711.85 |
| 6. Centro Comunal Cerros Mogollon | RD\$ 6,194,418.75 |
| 7. Centro Comunal Barranca | RD\$ 6,868,163.34 |
| 8. Boulevard Eusebio Puello | RD\$ 8,509,586.71 |
| 9. Cancha Los Multis | RD\$ 7,073,558.47 |
| 10. Escuela Artesanal | RD\$ 7,531,022.87 |
| 11. Parque Mogollon | RD\$ 5,228,131.64 |
| 12. Parque La Culata | RD\$ 5,180,891.59 |
| 13. Reparación Techado Villa Flores | RD\$ 1,500,000.00 |

Por lo tanto le solicitamos que sean aprobados los nuevos montos para que el Gobierno Central pueda depositar los fondos, y así puedan ser terminadas dichas obras.

ATENTAMENTE,

ING. CELIA M. PIMENTEL DE LOS STOS.
Directora de Obras Públicas Municipales

Avenida Independencia No. 81.



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-4-

San Juan de la Maguana, R.D.
05 Abril 2023

Dirigido a : **Arq. Hanoy Sánchez**
Alcaldesa San Juan de la Maguana

Vía : **Ing. Celia Pimentel**
Encargada Dpto. Planeamiento

Asunto : **Solicitud del equilibrio económico**

Referencia : **Proyectos Construcción Sorteo febrero 2022, por el Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana.**

Anexos : **Análisis de costos.**



Muy cortésmente, por medio de la presente le hacemos remisión de la solicitud de equilibrio económico de las diferentes partidas de los proyectos Sorteados en febrero del 2022 por el ayuntamiento, adicional anexamos documentación de soporte a dicha solicitud.

Considerando que los precios de materiales y mano de obra en el sector construcción han aumentado entre un 25% y un 50%; por los efectos de la pandemia a nivel mundial, viendo algunas inconsistencias presentadas en el presupuesto. Solicitamos que dicho presupuesto sea actualizado en precios y partidas a considerar.

Queda de ustedes,
Muy atentamente,

| CONTRATISTA | PROYECTO (UBICACIÓN) | TELEFONO | FIRMA |
|----------------------------|------------------------------|--------------|---------|
| Franzberto Castillo | Centro Comunal Consuelo | 809-610222 | [Firma] |
| Ariel Pérez Sánchez | Canche Las Mullis | 809-977-9009 | [Firma] |
| José P. Vahe Ortiz | Centro Comunal Consuelo | 809-5066894 | [Firma] |
| Alejandro Lapau | Parque Cursado Pueblo | 809-715-9038 | [Firma] |
| Pedro Jesús Pérez M. | Centro Comunal Aguada Vieja | 809-974641 | [Firma] |
| Araceli Carrero | Centro Comunal Maguana | 809-8933393 | [Firma] |
| Karleny y Olanís Mejía | Parque y Rema: Centro La May | 809-722-6009 | [Firma] |
| Pedro de los Santos Rahine | Puente Guayama | 809-890-2818 | [Firma] |
| Dalvin Montes De Oca | Parque La Cruz | 809-875-0546 | [Firma] |
| Bolívar A. García N | Estación de APTA | 805-876-4657 | [Firma] |
| Ing. Felipe A. Hernández | Centro Comunal Barahona | 809-907-1277 | [Firma] |

Todo Tab. D. Encargado: " " Villa J.B. 809-481-8790

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-5-

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, actualizar el presupuesto de las obras del gobierno Central que se ejecutan a través del Ayuntamiento Municipal, debido a las inconsistencias como: aumento de precios, topografía del terreno, falta de algunas partidas y otras repetidas, para que el gobierno central pueda depositar los fondos y puedan ser terminadas dichas obras.

Quedando las obras presupuestada de la siguiente forma:

| | | |
|----|---|------------------|
| 1 | Cuartel Policial Las Canas | RD\$5,990,813.12 |
| 2 | Cuartel Policial Villa Liberación | RD\$5,230,359.52 |
| 3 | Centro Comunal Cañafistol | RD\$6,226,982.06 |
| 4 | Centro Comunal Manoguayabo (Cristo Rey) | RD\$6,298,845.14 |
| 5 | Centro Comunal Mirador Norte | RD\$4,459,711.85 |
| 6 | Centro Comunal Cerros Mogollón | RD\$6,194,418.75 |
| 7 | Centro Comunal Barranca | RD\$6,868,163.34 |
| 8 | Boulevard Eusebio Puello | RD\$8,509,586.71 |
| 9 | Cancha los Multis | RD\$7,073,558.47 |
| 10 | Escuela Artesanal | RD\$7,531,022.87 |
| 11 | Parque Mogollón | RD\$5,228,131.64 |
| 12 | Parque la Culata | RD\$5,180,891.59 |
| 13 | Reparación Techado Villa Flores | RD\$1,500,000.00 |

APROBADO POR MAYORÍA

Se abstuvo de votar el regidor Dr. Gabriel Núñez

2. MODIFICACIÓN ORDENANZA 02-23 “CENTRAL FOTOVOLTAICA PEDRO CORTO”.

SEÑOR PRESIDENTE: Como les comente al inicio de la sesión Alcaldesa recibió un correo de parte de la compañía Iradiasol con algunas correcciones para modificar la ordenanza 02-23, a modo de comparación con el correo vamos a dar lectura al correo y a los artículos de la ordenanza 02-23:

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-6-

M Gmail

Hanoi Sanchez Paniagua <hanoisanchez@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Hanoi Sanchez Paniagua <hanoisanchez@gmail.com>
Para: hanoisanchez@gmail.com

9 de septiembre de 2023, 10:46

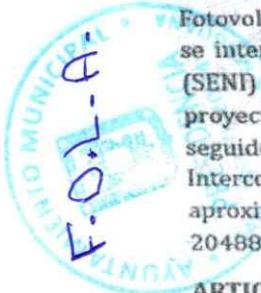
El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana.

Ordenanza Municipal

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZA como al efecto **AUTORIZAR**, la construcción del parque solar Fotovoltaico **Pedro Corto Solar**, el cual consiste en una central Fotovoltaica a gran escala que se interconectará al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI) en la línea de alta tensión de la ETED San Juan de la Maguana-Las Matas de Farfán. El proyecto que estará constituido por paneles solares instalados sobre estructuras con seguidores ancladas al suelo, su subestación elevadora de alta tensión y la Línea de Interconexión al SENI. Dicho proyecto se instalará en una porción de tierra de aproximadamente 1,177,570.26 m2 dentro de los inmuebles con designación catastral números 204886577470 y 204896219800 en el Municipio de San Juan de la Maguana.

ARTICULO SEGUNDO: Considerando la salvedad presentada por el director del distrito municipal de Pedro Corto, señor Manuel Feliz Cedano y acogida por este Concejo, tomando como referencia otros proyectos similares por tal razón que se cobre RD\$15,000,000.00 los cuales serán el 50% para el distrito municipal de Pedro Corto y ~~el otro~~ 50% para ~~el~~ Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, por tratarse de un proyecto especial. Dicho cobro incluye los arbitrios municipales por el uso de suelo para la construcción del proyecto y su interconexión a la red eléctrica del SENI y el pago de tasas municipales por sellado de planos del proyecto.

Dada y Aprobada en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, a los cinco (02) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte y tres (2023).



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-7-

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA como al efecto AUTORIZAR, el desarrollo y construcción del proyecto subestación y parque solar Fotovoltaica **Pedro Corto Solar**, el cual consiste en una Central Fotovoltaica a gran escala que se interconecta al sistema eléctrico Nacional interconectado de la Republica Dominicana, que estará constituido por paneles solares instalados sobre estructura fija anclada al suelo y se conectara con una sub estación eléctrica de alta tensión, dicho proyecto se instalara en una porción de tierra de aproximadamente 1,175,014m2 dentro de la parcela No.37-A del Distrito Catastral No. 03 del Municipio de San Juan de la Maguana, en virtud de que para la línea de distribución este Concejo consta con una Ordenanza para el cobro de ese arbitrio el cual depende de los metros lineales de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Considerando la salvedad presentada por el Alcalde de Pedro Corto el Ing. Manuel Feliz Cedano y acogida por este Concejo, tomando como referencia otros proyectos similares por tal razón que se cobre RD\$15,000,000.00 los cuales serán el 50% para el Ayuntamiento de Pedro Corto y el otro 50% para Nuestro Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, por tratarse de un proyecto especial.

Dada y Aprobada en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, a los cinco (02) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte y tres (2023).

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Aprovechar para corregir que Pedro Corto es un Distrito Municipal, por lo que tienen son junta distritales encabezadas por el director distrital.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, emitir la Ordenanza 03-23 en la que consta lo siguiente:

- AUTORIZAR, el desarrollo y construcción del parque solar Fotovoltaica Pedro Corto Solar, el cual consiste en una Central Fotovoltaica a gran escala que se interconecta al sistema eléctrico Nacional interconectado de la Republica Dominicana,(SENI) en la línea de alta tensión de la ETED, San Juan de la Maguana.-Las Matas de Farfán. El proyecto que estará constituido por paneles solares instalados sobre estructura con seguidores de alta tensión y la línea de interconexión al SENI. Dicho proyecto se instalara en una porción de tierra de aproximadamente 1, 177,570.26 m2 dentro de los inmuebles con dimensión catastral número 204886577470 y 204896219800del del Municipio de San Juan de la Maguana.
- Considerando la salvedad presentada por el director de la Junta Distrital de Pedro Corto el Ing. Manuel Feliz Cedano y acogida por este Concejo, tomando como referencia otros proyectos similares por tal razón que se cobre RD\$15,000,000.00 los cuales serán el 50% -

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-8-

para del Distrito Municipal de Pedro Corto y el otro 50% para Nuestro Ayuntamiento de San Juan de la Maguana, por tratarse de un proyecto especial, dicho cobro incluye los arbitrios municipales por el Uso de Suelo para la construcción del proyecto, su interconexión a la red eléctrica, SENI y el pago de tasas municipales por sellado de planos del proyecto.

- Esta ordenanza deroga en su totalidad la ordenanza 02-23 de fecha 2 de agosto del año 2023.

APROBADO POR MAYORÍA

Se abstuvo de votar el regidor Dr. Gabriel Núñez

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.


Fco. A. D. León A.
LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ALCANTARA

Presidente del Honorable Concejo Municipal.


[Firma]
LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,

Secretaria del Hon. Concejo Municipal.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO 2023.-**

ACTA No. 12-23: En la Ciudad de San Juan de la Maguana, provincia "SAN JUAN", a los (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres (2023), se reunieron en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, Previa Convocatoria Extraordinaria, los Señores Regidores: **Lic. Francisco Antonio de León Alcántara**, Presidente del Honorable Concejo Municipal, **Pascual Cedano Ogando**, Vice Presidente del Concejo Municipal, Bloque del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Aliados: **Lic. Josefa Medina Medina**, **Lic. Franklin Manuel Cruz Romero**, **Licda. Josefina Montero Lebrón**, **Licda. Isabel Sánchez**, **Lic. Oscar Casilla Quevedo**; Bloque del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Aliados: **Lic. Martínez Morillo Méndez** **Lic. Ezequiel Montilla Pérez**, **Lic. Yeny Vidal Meran**, **Lic. Hansel Sánchez**, Encargado Oficina Técnica **Ing. Ariel La Paix** y quien suscribe **Licda. María Garabito**, Sub-secretaria del Concejo Municipal. Tiene excusa por licencia médica la **Licda. Dorka B. Medina Encarnación**.

-Siendo las 12:05 p.m. y comprobada la Mayoría Reglamentaria fue abierta la Sesión.

De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda

PUNTOS DE AGENDA:

1. **APROBACION DEL USO DE LOS INGRESOS PROPIOS POR UN MONTO DE RDS\$1,850,962.69 ESTE COMPRENDERÁ LOS MESES AGOSTO-DICIEMBRE 2023 PARA PODER COMPLETAR Y REALIZAR EL PAGO ELECTRÓNICO DE LOS EMPLEADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**
2. **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.**
3. **SOLICITUD DE PATROCINIO SAN JUAN AWARDS.**

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes, ya escuchamos los puntos de agenda, por lo que si algún colega entiende que hay un punto que se deba modificar o incluir es el momento de expresarlo.

CONCEJAL MARTÍNEZ MORILLO: Buenas tarde colegas regidores, el punto número uno que sea de agosto a octubre.

SEÑOR PRESIDENTE: No es necesario modificar la agenda para eso porque al tratar el punto se hace la enmienda, pero si debemos conocerlo tal cual nos solicitaron. si o hay objeción a la agenda procedamos a desarrollarla.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-2-

4. APROBACION DEL USO DE LOS INGRESOS PROPIOS POR UN MONTO DE RDS1,850,962.69 ESTE COMPRENDERÁ LOS MESES AGOSTO-DICIEMBRE 2023 PARA PODER COMPLETAR Y REALIZAR EL PAGO ELECTRÓNICO DE LOS EMPLEADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.



RNC-4-18-00006-8

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA SINDICATURA

01 de Septiembre del 2023.

Al

: Lic. Francisco De León
Presidente Y demás miembros del Consejo de Regidores.

De la

: Arq. Hanoi Sánchez Paniagua
Alcaldesa.

Asunto

: Aprobación Uso de los Ingresos Propios

Cortésmente, los saludos a la vez que solicito la aprobación del balance disponible que tenemos al día de hoy en la cuenta Receptora con un monto de \$1,850,962.69 correspondiente a los ingresos propios del mes de Agosto, sean distribuido:

30% en la cuenta Servicios Personales (100-201395-7) \$ 555,288.81.

Y 70% en la cuenta de Servicios (cuenta Tesorería 100-400029-1) \$1,295,673.88.

Procedimiento necesario para poder completar y realizar el pago electrónico hoy.

Estamos solicitando que esta aprobación en cuanto al uso de los ingresos propios en el orden de los porcentajes presentados, comprenda los meses restantes del año, o sea, Agosto (este) Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2023.

Atentamente;

Arq. Hanoi Sánchez Paniagua
Alcaldesa Municipal



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-3-

SEÑOR PRESIDENTE: esta solicitud nos llegó el viernes y para poder efectuar el pago el lunes se hizo una convocatoria de firma que expresa lo siguiente.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



02 de septiembre del año 2023.-

CONVOCATORIA DE FIRMA

Sres. Honorable Concejo de Regidores

LIC. MARTINEZ MORILLO MENDEZ Martinez Morillo Mendez

SR. PASCUAL CEDANO OGANDO Pascual Cedano Ogando

LICDA. YENI VIDAL MERAN, Yeni Vidal Meran

LIC. DANIEL ADAMES TEJEDA Daniel Adames Tejeda

LIC. EZEQUIEL ISAAC MONTILLA Ezequiel Isaac Montilla

SR. HANSEL SANCHEZ Hansel Sanchez

LIC. FRANKLIN MANUEL CRUZ ROMERO Franklin Manuel Cruz Romero

LICDA. ISABEL SÁNCHEZ MATEO, Isabel Sánchez Mateo

LICDA. JOSEFINA MONTERO LEBRON Josefina Montero Lebron

LIC. OSCAR CASILLA QUEVEDO, Oscar Casilla Quevedo

DR. GABRIEL ANTONIO NUÑEZ SANCHEZ, Gabriel Antonio Nuñez Sanchez

LICDA. JOSEFA MEDINA MEDINA, Josefa Medina Medina

Luego de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de que por medio de la presente se autorice a la Alcaldesa Arq. Hanói y. Sánchez Paniagua, al uso de los ingresos propios del mes de agosto por un monto de **RDS\$1,8502,962.69**, para que el mismo sea transferido y distribuido de la siguiente forma:

[Firma]
04/09/2023

Recibido
[Firma]
05/09/2023



El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-4-

- **RD555,288.81** en la cuenta Servicios Personales (100-201395-7) equivalente al 30%.
- **RDS1,295,673.88** en la cuenta de Servicios (cuenta Tesorería 100-400029-1) equivalente al 70%.

El uso de los ingresos propios en el orden de los porcentajes autorizados, comprenderá los meses restantes del año en curso, es decir, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023.

Esta autorización se hace en virtud la solicitud hecha por la Alcaldesa en fecha 01/09/23 para que se pueda completar y realizar el pago electrónico hoy, este punto será conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria del miércoles

Sin otro particular, con alta estima, se despiden
Muy atentamente,


LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ALCANTARA,
Presidente del Hon. Concejo Municipal.



SEÑOR PRESIDENTE: lo que se está sometiendo es que se autorice a la Alcaldesa y a la Tesorera el uso de los fondos propios por un monto de **RDS\$1,8502,962.69** para que pudieran completar y realizar el pago electrónico de los empleados, además también están solicitando que esta autorización que cubra desde los meses agosto diciembre 2023, pero en la reunión que tuvimos acordamos que sea agosto –octubre, esto lo hacen para que en caso de ser necesario puedan usar los fondos de los recursos propios para efectuar el pago a tiempo de los empleados en los meses correspondientes agosto a octubre 2023.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO OGANDO: Yo lo secundo como habíamos discutido en la reunión previa debe hacerse la aprobación de agosto hasta octubre.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, Emitir la Resolución No. 11-23 en la que se autoriza a la Alcaldesa Arq. Hanói y. Sánchez Paniagua, al uso de los ingresos propios del mes de agosto por un monto de **RDS\$1,8502,962.69**, para que el mismo sea transferido y distribuido de la siguiente forma:

RD\$55,288.81 en la cuenta Servicios Personales (100-201395-7) equivalente al 30%.

RDS\$1,295,673.88 en la cuenta de Servicios (cuenta Tesorería 100-400029-1) equivalente al 70%.

El uso de los ingresos propios en el orden de los porcentajes autorizados, comprenderá los meses: agosto, septiembre y octubre del año en curso, para que se pueda completar y realizar el pago electrónico en su debido tiempo.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

1. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Buenas Tardes, nosotros sometimos ante ustedes la propuesta de resolución del presupuesto participativo por un monto de Nueve Millones Ochocientos Mil pesos dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 14%, equivalente, en el que serán intervenidas las siguientes comunidades: Guachupita, Santa Clara, La Cana De Guazumal, Pedro Henríquez Ureña, San Ramón(Mogollón) y el Hato de la Culata, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-6-

24/8/23, 17:12

hoja timbrada PPM.docx - Documentos de Google



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

San Juan de la Maguana, Rep. Dom.
15 Agosto del año 2023



Al : Concejo de Regidores
De : Vianela Lara Ramírez
Enc. Presupuesto participativo
Asunto : Sometimiento propuesta de Resolución que
Aprueba el Presupuesto Participativo de la
Alcaldía de San Juan de la Maguana.
Anexo : Copias adjuntas de Resolución.

*roab. d
28/8/23*

Luego de saludarles afectuosamente, tengo a bien presentarles lo siguiente: El Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana, a través de la Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, se encuentra en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), acción que se realiza según la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de Julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión pública donde la Sociedad Civil organizada y el Gobierno Local, de manera concertada, priorizan la inversión de los recursos públicos, materializados en Proyectos de Inversión el monto a invertir sería 9,800,000,00. que representa el 14% del 40% de gastos de capital e inversiones de obras del presupuesto municipal del ayuntamiento

Por tal razón tengo a bien presentarles los borradores que aprobarían: La Resolución para el Presupuesto Participativo Municipal (PPM) correspondiente al 2024; para los fines de revisión y aprobación, por ustedes en su calidad de integrantes del Concejo de Regidores de este honorable ayuntamiento.

En espera de que nuestra solicitud sea acogida en la mayor brevedad posible se despiden;

Muy Atentamente,

ARQ. HANOI Y. SÁNCHEZ PANIAGUA
Alcaldesa Municipal

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-7-



RNC-1-18-00006-8

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA DIRECCION GERENCIA FINANCIERA

San Juan de la Maguana, R.D.
14 de Agosto de 2023

A la : *Lic. Vianela Lara Ramírez*
Encargada presupuesto participativo

Via : *Ing. Ernesto Melo Rodríguez*
Enc. Oficina Municipal de Planificación y Programación

De : *Arq. Hanóí Sánchez Paniagua*
Alcalde/a Municipal

De : *Licda. Antonia María Gómez Jiménez*
Directora Financiera

Asunto : *Monto para el Presupuesto Participativo 2024*

Luego de saludarle afectuosamente, tengo a bien informarles que la asignación presupuestaria para el presupuesto participativo (PPM) correspondiente al año 2024 asciende al monto de nueve Millones Ochocientos mil Pesos Dominicanos RD\$9, 800,000. Que corresponde al 14% del 40% de gastos de capital e inversiones de obras del presupuesto municipal que registrá en el año 2024.

Con alta estima se despide.
Att,



Licda. Antonia María Gómez Jiménez
Directora Financiera

Avenida Independencia No. 81.

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-8-

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. _____

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 14 %, equivalente a **RDS 9,800,000.00** estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este Presupuesto Participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentiva de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades o sectores: **Guachupita, Santa Clara, La Cana de Guazumal, Pedro Henríquez Ureña, San Ramon (mogollon), El Hato de la Culata.** Las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a perfectibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de SAN JUAN, A los ____ días del mes de _____ del año _____.

PRESIDENTE/A

El Ayuntamiento de San Juan de la Maguana



-9-

CONCEJAL MARTINEZ MORILLO: Ya están sometiendo el presupuesto participativo para el 2024 pero ni siquiera tiene la mitad de ejecución del presupuesto participativo de este año 2023.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Lo estamos sometiendo ahora porque tenemos el tiempo en cima la fecha que nos dan es hasta el 15 de este mes pero ya a más tardar el día 10 debe estar en la plataforma del SISMAP, en cuanto a lo del 2023 se van trabajando por partidas y según se nos autoricen los fondos.

CONCEJAL ISABEL SANCHEZ: Aun no hemos visto cuales son las comunidades que se van a intervenir.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Las comunidades son: Guachupita, Santa Clara, La Cana De Guazumal, Pedro Henríquez Ureña, San Ramón (Mogollón) y el Hato de la Culata, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Para arrojar luz al colega morillo y lo demás que tengan esa duda, el año no ha terminado, por lo que ellos no nos pueden dar el informe final, pero si pueden proporcionar un informe de lo ejecutado a la fecha, parte de lo proyectado para presupuesto general es la aprobación del presupuesto participativo para el 2024, aparte de como ella expresa tiene fecha para presentarlo y avanzar en las etapas de este.

Lo que sí quiero saber si o han pensado por los 7 años que llevamos solicitando o quejándonos de que se nos tomen en cuenta para elegir la comunidades o proyectos, en tener la formalidad de preguntarnos si hay un lugar o proyecto que nosotros entendamos que se debe intervenir, ya que nosotros somos lo que aprobamos esta partida.

Según lo establecido en la ley 176-07 el presupuesto participativo municipal se debe hacer con ustedes, el concejo de regidores y la Alcaldía, en conclusión me quiero enfocar en que se nos de participación en cuanto la elección de las comunidades a intervenir.

CONCEJAL ISABEL SANCHEZ: ¿Cuáles son las obras que se realizaran en esas comunidades?

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Lo primero es aprobarse el monto general para el 2024 y luego se ve la distribución y las obras que también viene aquí para su aprobación.



CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) ¿Qué porcentaje toco o se les dio este año?

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Ahora toco un 14%.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: ¿De dónde sacan la proyección de ese monto?

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: primero quiero responder o aclarar su duda de por qué no se les pregunta formalmente si tiene una comunidad que quieran intervenir, se les ha informado anteriormente que desde enero a julio es nuestra fecha hábil para que todo puedan someter sus propuestas de comunidades a intervenir, ustedes pueden llevar la solicitud o decirle a la comunidad que lo depositen, lo segundo es que trabajamos con el área financiera para que nos asigne el monto, es decir que como consta en la copia que anexamos a nuestra solicitud se trabaja con el monto que nos da el área de gerencia financiera.

CONCEJAL YENY VIDAL: Si una comunidad no participa o hace su solicitud, no es tomada en cuenta, porque la Ley dice que todas tienen la oportunidad.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Si o conocemos la necesidad, no lo podemos incluir, pero si lo depositan la solicitud de ser incluidos, nosotros estamos obligados a recibirlo y darle seguimiento.

CONCEJAL ISABEL SANCHEZ: ¿Cuál es el monto del presupuesto general en el que se basan para los 14%?

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo,

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Esos detalles lo tiene la financiera.

CONCEJAL HANSSEL SANCHEZ: ¿Hay tiempo de someter algún proyecto?

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: En caso de no ser aprobado hoy, puede modificarse, pero tenemos el tiempo encima por el SISMAP cada vez que nos retrasamos eso no baja la puntuación.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: ¿De enero a julio ustedes no pudieron socializar ese punto con nosotros?



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Vianela y yo dimos un taller hace par de años nosotros acerca del presupuesto participativo municipal, le dijimos cual es el lazo de tiempo para hacer sus solicitudes, la obligación de nosotros es dar los informe cada vez que ustedes no los soliciten e invitarles a los primeros picazo.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: El artículo 239 de la ley 176-07, en el primer párrafo dice: **Primera Etapa: Preparación, Diagnostico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo.** Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre como realizaran el Presupuesto Participativo Municipal y determinaran la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificaran los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutara el año siguiente. Esta cantidad de dinero se pre asigna entre las secciones o bloques del municipio según la cantidad de habitantes. En caso de que a una sección o bloque le toque una pre asignación muy baja, el concejo de regidores puede transferirle más dinero por razones de solidaridad.

Eso lo hemos hecho ante aumentarle el monto a la comunidad que lo necesite pero aún no se han asignado los montos por comunidad ya lo próximo que ustedes harán rea el cabildo abierto y ahí ya estarán los fondos pre asignados.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Se trae la partida y ustedes son los que aprueba como lo dice la ley y en caso de que ustedes consideren que se deba cambiar el monto pre asignado que le presentaremos, lo pueden hacer.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Esas comunidades la eligió la Alcaldesa, espero que cuando vallan a distribuir los montos nos pregunten.

SE INTEGRO A LA SESION EL REGIDOR OSCAR CASILLA QUEVEDO.

SEÑOR PRESIDENTE: Para poner al colega el día de lo que se está tratando, estemos en el punto número 2 de la agenda propuesta proceso de presupuesto participativo en la que se aprueba dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 14%, equivalente a **Nueve Millones, Ochocientos Mil pesos** (RD.\$ 9,800,000.00) estos montos serán asignados y distribuidos entre las siguientes comunidades o sectores: Guachupita, Santa Clara, La Cana De Guazumal, Pedro Henríquez Ureña, San Ramón (Mogollón) y el Hato de la Culata, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

CONCEJAL MARTINEZ MORILLO: Ella nos dice que nosotros sabemos que de enero a julio debemos traer la solicitud, por lo que quiero solicitar que se nos recuerde dentro de ese plazo.



SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, Emitir la Resolución No. 12-23 en la que se aprueba dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 14%, equivalente a **Nueve Millones, Ochocientos Mil pesos** (RD.\$ 9,800,000.00) estos montos serán asignados y distribuidos entre las siguientes comunidades o sectores: Guachupita, Santa Clara, La Cana De Guazumal, Pedro Henríquez Ureña, San Ramón (Mogollón) y el Hato de la Culata, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

3. SOLICITUD DE PATROCINIO SAN JUAN AWARDS.

SEÑOR PRESIDENTE: ya este punto lo discutimos en la reunión y aprobamos dar un aporte por parte del ayuntamiento, indiferentemente a que individualmente hemos aportado ya sea con la compra de las boletas o con el patrocinio, lo que nos queda es ponernos de acuerdo con el monto para que la ejecutiva y el equipo financiero puedan cumplir con esa parte.

CONCEJAL EZEQUIEL MONTILLA: Entiendo que debe aprobarse a disponibilidad de la Alcaldía de acuerdo a la capacidad económica de nuestro Ayuntamiento.

CONCEJAL PASCUAL CEDANO: Yo lo secundo, que sea la Alcaldesa que decida el Monto.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a someter para su aprobación o rechazo, en la medida de la disponibilidad económica que disponga el Ayuntamiento, otorgar un aporte económico para el evento SAN JUAN ADWARDS, representado por el Sr. Arístides Pérez, el cual se realizara el sábado 25 de noviembre del año en curso, en el que se reconocerá la trayectoria, esfuerzo y dedicación de los sanjuaneros dentro y fuera de la provincia.

APROBADO A UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

No habiendo nada más que conocer ni tratar se levanta la sesión, de la cual dan fe.

LIC. FRANCISCO ANTONIO DE LEON ALCANTARA

Presidente del Honorable Concejo Municipal.

LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACION,

Secretaria del Hon. Concejo Municipal.